

# INFORME ESTADÍSTICO



**JULIO 2015** OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

GRUPO ESTADÍSTICA

**INPEC**

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO**

**Brigadier General JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN**

Director General

**Juan Manuel Riaño Vargas**

Jefe Oficina Asesora de Planeación

**Luis Eduardo Castro Gil**

Coordinador Grupo Estadística

**Nelly Saavedra Ardila**

Analista de Datos Grupo Estadística

**Jonathan Troncoso González**

Economista Grupo Estadística

**Milton Fabián Suárez Salas**

Economista Grupo Estadística

**Inspector Wilson Giovanni Arias Montero**

Responsable Nacional de Guías Caninos

**Portada: Binomio Canino**

Bogotá, D.C., Agosto 2015

## CONTENIDO

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	5
<b>1. SIGLAS, ACRÓNIMOS Y GLOSARIO DE LA GESTIÓN PENITENCIARIA</b> .....	6
<b>2. CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL (ERON), JULIO 2015</b> .....	14
<b>2.1. ERON por generación</b> .....	14
<b>2.2. Categorización ERON</b> .....	18
<b>3. COMPORTAMIENTO ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL (ERON), JULIO 2015</b> .....	20
<b>3.1. Población reclusa en Colombia</b> .....	20
<b>3.2. Capacidad ERON</b> .....	21
<b>3.3. Población reclusa ERON</b> .....	22
<b>3.4. Sobrepoblación e índice de hacinamiento</b> .....	24
<b>4. CARACTERIZACIÓN DEMOGRÁFICA DE LA POBLACIÓN RECLUSA EN COLOMBIA, JULIO 2015</b> 29	
<b>4.1. Sexo</b> .....	29
<b>4.2. Situación jurídica</b> .....	30
<b>4.3. Rango de edad</b> .....	31
<b>4.4. Ciclo de escolaridad</b> .....	32
<b>4.5. Condiciones excepcionales</b> .....	34
<b>4.6. Población reclusa Fuerzas Militares y otros organismos del Estado</b> .....	36
<b>4.7. Comportamiento delictivo</b> .....	37
<b>4.8. Meses de detención y años de condena</b> .....	38
<b>4.9. Tratamiento penitenciario</b> .....	39
<b>5. POBLACIÓN CARCELARIA EN DOMICILIARIA, JULIO 2015</b> .....	41
<b>6. POBLACIÓN CARCELARIA CON CONTROL Y VIGILANCIA ELECTRÓNICA, JULIO 2015</b> .....	43
<b>7. POBLACIÓN REINCIDENTE, JULIO 2015</b> .....	45
<b>8. SERVICIO NACIONAL DE GUÍAS CANINOS - PROGRAMA DE ADIESTRAMIENTO CANINO</b> .....	47
<b>9. DATOS RELEVANTES JULIO 2015</b> .....	58

## LISTA DE TABLAS

Tabla 1. ERON por generación, Julio 2015 .....	14
Tabla 2. Clasificación y ubicación geográfica ERON Regional Central, 2015 .....	15
Tabla 3. Clasificación y ubicación geográfica ERON Regional Occidente, 2015 .....	15
Tabla 4. Clasificación y ubicación geográfica ERON Regional Norte, 2015 .....	16
Tabla 5. Clasificación y ubicación geográfica ERON Regional Oriente, 2015 .....	16
Tabla 6. Clasificación y ubicación geográfica ERON Regional Noroeste, 2015 .....	16
Tabla 7. Clasificación y ubicación geográfica ERON Regional Viejo Caldas, 2015 .....	17
Tabla 8. Demografía ERON por generación, Julio 2015 .....	17
Tabla 9. Clasificación de los ERON, 2015 .....	18
Tabla 10. Clasificación de los ERON por nivel de seguridad, 2015 .....	19
Tabla 11. Infraestructura Direcciones Regionales INPEC, Julio 2015 .....	19
Tabla 12. Población reclusa en Colombia, Julio 2015 .....	20
Tabla 13. Comportamiento población reclusa, 2015 .....	24
Tabla 14. Índice de hacinamiento por Regionales, Julio 2015 .....	25
Tabla 15. ERON con mayor capacidad carcelaria, Julio 2015 .....	26
Tabla 16. ERON con mayor población carcelaria, Julio 2015 .....	27
Tabla 17. ERON con mayor sobrepoblación carcelaria, Julio 2015 .....	27
Tabla 18. ERON con mayor índice de hacinamiento, Julio 2015 .....	28
Tabla 19. ERON con índice de hacinamiento inferior a 20%, Julio 2015 .....	28
Tabla 20. ERON con disponibilidad de cupos, Julio 2015 .....	29
Tabla 21. Población reclusa Regionales por sexo, Julio 2015 .....	29
Tabla 22. Situación jurídica población reclusa por Regionales, Julio 2015 .....	30
Tabla 23. Población reclusa por rango de edad, Julio 2015 .....	31
Tabla 24. Ciclos de escolaridad .....	32
Tabla 25. Población reclusa por nivel de escolaridad, Julio 2015 .....	33
Tabla 26. Población carcelaria ERON en condiciones excepcionales, Julio 2015 .....	34
Tabla 27. Menores que conviven con sus madres al interior de los ERON, Julio 2015 .....	35
Tabla 28. Población carcelaria ERON de otras nacionalidades, Julio 2015 .....	36
Tabla 29. Población reclusa Fuerzas Militares y Fuerza Pública, Julio 2015 .....	36
Tabla 30. Población reclusa otros organismos del Estado, Julio 2015 .....	37
Tabla 31. Modalidades delictivas población reclusa ERON, Julio 2015 .....	38
Tabla 32. Población reclusa ERON por meses de detención, Julio 2015 .....	39
Tabla 33. Población reclusa ERON por años de prisión, Julio 2015 .....	39
Tabla 34. Población reclusa ERON en trabajo, estudio y enseñanza, Julio 2015 .....	40
Tabla 35. Población en detención y prisión domiciliaria, Julio 2015 .....	41
Tabla 36. Modalidades delictivas población en detención y prisión domiciliaria, Julio 2015 .....	42
Tabla 37. Población reclusa con control y vigilancia electrónica, Julio 2015 .....	43

Tabla 38. Modalidades delictivas población con control y vigilancia electrónica, Julio 2015 ..... 45  
Tabla 39. Población reclusa reincidente, Julio 2015 ..... 46

## LISTA DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Clasificación ERON Regional, 2015 ..... 17  
Gráfica 2. Categorización y estándares de seguridad para la operación de los ERON, 2015 ..... 18  
Gráfica 3. Población reclusa en Colombia, Julio 2015 ..... 20  
Gráfica 4. Capacidad ERON por Regionales, Julio 2015 ..... 21  
Gráfica 5. Georreferenciación Regionales, Julio 2015 ..... 22  
Gráfica 6. Población reclusa ERON, comparativo mensual 2015 ..... 23  
Gráfica 7. Variación población reclusa ERON, 2014 - 2015 ..... 23  
Gráfica 8. Población ERON por Regionales, Julio 2015 ..... 24  
Gráfica 9. Comportamiento población reclusa, 2015 ..... 25  
Gráfica 10. Índice de hacinamiento por Regionales, Julio 2015 ..... 26  
Gráfica 11. Población reclusa Regionales por sexo, Julio 2015 ..... 30  
Gráfica 12. Comportamiento población reclusa por situación jurídica, 2015 ..... 31  
Gráfica 13. Población reclusa por rango edad, Julio 2015 ..... 32  
Gráfica 14. Población reclusa por ciclos de escolaridad, Julio 2015 ..... 33  
Gráfica 15. Población reclusa en condiciones excepcionales, Julio 2015 ..... 35  
Gráfica 16. Población reclusa ERON en trabajo, estudio y enseñanza, Julio 2015 ..... 40  
Gráfica 17. Población en detención y prisión domiciliaria por Regionales, Julio 2015 ..... 41  
Gráfica 18. Comportamiento población en detención y prisión domiciliaria, 2015 ..... 42  
Gráfica 19. Población reclusa con control y vigilancia electrónica, Julio 2015 ..... 44  
Gráfica 20. Comportamiento población reclusa con control y vigilancia electrónica, Julio 2015 ..... 44  
Gráfica 21. Población reclusa reincidente, Julio 2015 ..... 46



## PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), a través de la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo Estadística, presenta en esta oportunidad el ejemplar No. 7 del Informe Estadístico 2015, el cual contiene las siglas y acrónimos de la gestión penitenciaria, el glosario de términos para una mejor comprensión de los contenidos del documento y las cifras de población penitenciaria y carcelaria en Colombia correspondientes al periodo julio de 2015, su caracterización demográfica, capacidad y comportamiento mensual de los Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional (ERON).

Esta publicación en medio electrónico se constituye para el INPEC en la herramienta útil de referencia que orienta a la institución hacia el cumplimiento de su misión, el alcance de su visión y el logro de sus objetivos; y tiene como propósito principal el seguimiento y mejoramiento de los indicadores de efectividad, para lo cual requiere revisiones periódicas permitiendo realizar los ajustes pertinentes y la toma de decisiones por parte de la Dirección General, que busca avanzar hacia un Sistema Penitenciario y Carcelario acorde con los parámetros internacionales y nacionales de una política criminal fundada en los derechos humanos, la dignidad humana y la efectiva administración de la justicia. Asimismo, este Informe se ha venido consolidando como insumo fundamental de funcionarios de entidades gubernamentales y no gubernamentales, investigadores, estudiantes y comunidad en general, que requieran información actualizada y desagregada que pueda ser consultada a través de la página web del Instituto y permita una visualización mediante tablas, gráficos y análisis estadísticos.

Finalmente, la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo Estadística, se permite hacer extensiva la invitación a los interesados para realizar recomendaciones al documento presentado, así como solicitar información adicional si lo requieren al correo electrónico [estadística@inpec.gov.co](mailto:estadística@inpec.gov.co), o visitarnos en nuestra página Web [www.inpec.gov.co](http://www.inpec.gov.co) link información estadística / informes y boletines estadísticos.

Bogotá, D. C., Agosto 2015

  
JUAN MANUEL RIAÑO VARGAS  
Jefe Oficina Asesora de Planeación

## 1. SIGLAS, ACRÓNIMOS Y GLOSARIO DE LA GESTIÓN PENITENCIARIA<sup>1</sup>

Las siglas, acrónimos y el glosario tienen por objeto facilitar la comprensión de los contenidos del documento por parte de los lectores y familiarizarlos con la terminología de carácter jurídico y técnico extraída de la legislación internacional, nacional, de estudios del campo penitenciario y carcelario. Algunos de ellos fueron acordados por el talento humano del INPEC para el manejo de la política para las personas privadas de la libertad. En cada caso se hace la precisión sobre las fuentes correspondientes.

**CAMIS:** Colonia Agrícola Mínima Seguridad.

**CLEI:** Ciclos Lectivos Integrados.

**COCUT:** Complejo Carcelario y Penitenciario de Cúcuta.

**COIBA:** Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué.

**COJAM:** Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí.

**COMEB:** Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá.

**COPEDE:** Complejo Carcelario y Penitenciario de Pedregal.

**EC:** Establecimiento Carcelario.

**EP:** Establecimiento Penitenciario.

**EPC:** Establecimiento Penitenciario y Carcelario.

**EPMSC:** Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario.

**ERE:** Establecimiento de Reclusión Especial.

**ERON:** Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional.

**GPS:** Sistema de Posicionamiento Global. Seguimiento activo en el sistema de vigilancia electrónica ordenado por el juez.

**INPEC:** Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

**IVIC:** Instrumento de Valoración Integral de Condenados. Herramienta para la clasificación de los(as) internos(as) condenados(as), en fase de tratamiento.

---

<sup>1</sup> Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC). "Entre muros para la libertad 2012. Revista anual del Sistema Penitenciario y Carcelario de Colombia". Bogotá: 2013.

**JP:** Establecimiento de Justicia y Paz.

**NUI:** Número Único de Identificación. Consecutivo asignado a cada interno(a) a nivel nacional por el sistema de información SISIPEC. Este número será siempre el mismo sin importar que el interno(a) haya salido en libertad o sea trasladado a cualquier establecimiento de reclusión del INPEC.

**RF:** Radio Frecuencia. Seguimiento pasivo en el sistema de vigilancia electrónica ordenado por el juez.

**RM:** Reclusión de Mujeres.

**SISIPEC:** Sistematización Integral del Sistema Penitenciario y Carcelario, utilizado por el INPEC para el manejo de la información de la población penitenciaria y carcelaria.

**TEE:** Trabajo, Enseñanza y Estudio.

**TD:** número consecutivo de registro asignado en el Área de Dactiloscopia a cada interno(a) que ingresa al establecimiento de reclusión; este, a su vez, es el número que identifica al interno(a) del establecimiento.

**UTE:** Unidad de Tratamiento Especial.

### **Glosario penitenciario y carcelario: general y de Colombia:**

**Asistencia:** labor de acompañamiento y apoyo que se presta a las personas privadas de la libertad, dentro del sistema, como parte del proceso de resocialización con personal técnico o profesional multidisciplinario. Esencialmente tiene un enfoque de asistencia social, espiritual o jurídica el cual difiere de la intervención.

**Capacidad:** genéricamente es la extensión, espacio o posibilidad que tiene un ERON para albergar determinado número de personas privadas de la libertad. La capacidad de un ERON se ha equiparado a la disponibilidad de camas-camarotes para que los privados de la libertad pernocten en celdas. Se encuentra inmerso en la definición el aspecto de infraestructura de los ERON.

**Cárcel:** establecimientos de detención preventiva, previstos exclusivamente para retención y vigilancia de sindicado.<sup>2</sup>

**Condena condicional:** beneficio de no cumplir una condena privativa de la libertad, que se concede a quienes delinquen por primera vez, y si no delinquen de nuevo dentro de un cierto plazo.

---

<sup>2</sup> Ley 65 del 19 de agosto de 1993. «Por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario». Artículo 21.



**Conducta punible:** por mandato legal contenido en el Código Penal, para que una conducta sea punible se requiere que sea típica, antijurídica y culpable, en tratándose de imputables. Para que la conducta del inimputable sea punible se requiere que sea típica, antijurídica y se constate la inexistencia de causales de ausencia de responsabilidad. La conducta punible tiene las modalidades: dolosa, culposa y preterintencional.

**Conmutación de penas:** cambio de una pena por otra, ordenada por autoridad competente con el fin de favorecer al condenado. Se recomienda no mixturar conmutación de la pena con indulto, debido a que hay indulto y amnistía, definiendo indulto como una causa de extinción de la ley penal que supone el perdón de la pena. La persona continúa siendo culpable, pero se le ha perdonado el cumplimiento de la pena. La amnistía supone el perdón del delito.

**Dactiloscopia:** rama de la Lofoscopia encargada del estudio, clasificación, archivo y recuperación de las impresiones dactilares que aparecen en las falanges distales de los dedos de las manos, se reconoce y constituye por ser la ciencia más conocida y aplicada con fines de identificación.

**Delito culposo:** aquel cuyo resultado típico es producto de la infracción al deber objetivo de cuidado y que el agente debió haberlo previsto por ser previsible, o habiéndolo previsto confió en poder evitarlo.

**Delito doloso:** aquel que sobreviene cuando el agente conoce los hechos constitutivos de la infracción penal y quiere su realización. O cuando la realización de la acción penal ha sido prevista como probable pero su no producción se deja librada de azar.

**Desmovilización:** acto individual o colectivo de dejar las armas y abandonar el grupo armado organizado al margen de la ley mediante realización ante autoridad competente.

**Detención:** es la privación de la libertad personal por orden judicial.

**Detención domiciliaria:** medida sustitutiva de la detención precautelativa, consistente en ejecutarla en el domicilio, residencia o morada del sindicado, quien debe cumplir con obligaciones determinadas, y previa caución y suscripción de diligencia de compromiso.

**Establecimiento de reclusión:** denominación genérica para alojar a infractores de la ley penal.

**Hacinamiento:** cantidad de personas privadas de la libertad en un espacio o centro de reclusión determinado en número superior a la capacidad del mismo.

**Inspección ocular:** examen de reconocimiento, registro, verificación, revisión, comprobación inmediata, realizada no sólo con el sentido de la vista, sino también con el olfato, el tacto, etc. Es un acto definitivo y no reproducible, que se realiza en el lugar donde se cometió un hecho delictivo.

**Interno(a), preso(a), recluso(a), reo(a):** persona privada de la libertad, por imposición de una medida de aseguramiento o una pena privativa de la libertad.

**Pabellón:** área interna del centro de reclusión destinada para alojamiento de internos(as).

**Pasillo:** área de desplazamiento dentro de un pabellón.

**Patio:** área para desarrollar actividades recreativas y de descanso.

**Penitenciaria:** establecimientos destinados a la reclusión de condenados y en las cuales se ejecuta la pena de prisión, mediante un sistema gradual y progresivo para el tratamiento de los internos.<sup>3</sup>

**Población penitenciaria y carcelaria:** número de internos(as) sindicados(as) y condenados(as) detenidos(as) en los centros de reclusión, ERON.

**Población intramural:** es la conformada por las personas internas en los establecimientos de reclusión condenadas o sindicadas.

**Política criminal:** conjunto de lineamientos estratégicos definidas por el Estado para enfrentar la criminalidad, especialmente, con un fin de prevención, represión y control.

**Postulado:** persona desmovilizada de grupo armado organizado al margen de la ley seleccionada por el Gobierno Nacional para ser investigada, procesada y sancionada en el marco del procedimiento judicial especial de la Ley 975 de 2005, previo cumplimiento de unos requisitos.

**Prevención:** anticiparse a la ocurrencia de riesgos de deterioro individual y colectivo, al actuar sobre el contexto social en que están inmersas las personas, centrando la atención en las potencialidades y capacidades antes que en sus creencias y debilidades.

**Prisión:** modalidad de sanción a infractores de la ley penal, mediante la privación de la libertad. Cárcel donde se encierra a los presos. Jurídicamente, la prisión difiere de la detención en que la primera rige para las personas condenadas, y la segunda es la medida de restricción de los procesos.

**Prisión domiciliaria:** mecanismo sustitutivo de la ejecución de la pena en centro de reclusión. La ejecución de la pena privativa de la libertad se cumplirá en el lugar de residencia o morada del sentenciado(a), o en su defecto en el que el Juez determine.<sup>4</sup>

**Rango de edad:** variable que agrupa a una población dentro de un margen específico de edad de acuerdo a intervalos previamente establecidos.

**Readaptación:** volver a adaptarse a las condiciones sociales establecidas. Exige justicia social para que la adaptación sea positiva. La técnica obedece a desarrollar conciencia cívica y social, mientras que el mayor obstáculo corresponde las disfunciones sociales y a la crisis de valores de cada persona.<sup>5</sup>

<sup>3</sup> Ley 65 del 19 de agosto de 1993. Op. Cit. Artículo 22.

<sup>4</sup> Ley 599 del 24 de julio de 2000. «*Por la cual se expide el Código Penal*». Artículo 38.

<sup>5</sup> Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. Historia y cultura organizacional. Bogotá: INPEC, 2012. p. 76.

**Reclusión:** internamiento de personas privadas de la libertad.

**Rehabilitación:** técnica de tratamiento orientada a la recuperación de habilidades mediante el entrenamiento aptitudinal. Volver a ser hábil a aquel que dejó de serlo para la sociedad.

**Régimen penitenciario:** conjunto de medidas, normas, condiciones y modos en que se cumple la sanción penal.

**Reincidencia:** hace referencia a aquellos individuos que, habiendo sido condenados, han vuelto a ser privados de la libertad y se les ha impuesto una pena en establecimientos penitenciarios.<sup>6</sup> Se predica en el campo penitenciario de quien ha delinquirido con anterioridad, incluso en repetidas ocasiones.

**Reinserción:** volver a una persona a una condición social de vida.

**Reseña:** descripción y registro técnico de los datos, rasgos o cualidades sobresalientes de una persona.

**Resocialización:** técnica de tratamiento clínico que pretende cambiar la conducta del interno. Volver a socializarse, lo que significa aprender las expectativas sociales e interiorizar normas de conducta. Resocializarse es volver a valer como ser social conforme quiere la sociedad, esto implica reconocimiento. La técnica que se maneja es el cambio de actitud y de valores. Se confunde con el cambio de delincuente en un buen interno(a).

**Restricciones:** elementos utilizados en seguridad para limitar la movilidad de las personas privadas de la libertad.

**Seguridad penitenciaria y carcelaria:** conjunto de estrategias y dispositivos. Orientación a la protección de la integridad de la persona reclusa por medio de cuatro componentes: i) Hábitat favorable, que incluye las instalaciones y el ambiente; ii) funcionarios éticos y profesionales; iii) coherencia normativa; y, iv) programas de atención y tratamiento.

**Sindicado(a):** situación jurídica de una persona acusada de una conducta punible hasta que se demuestre lo contrario.

**Sistema penitenciario:** organización mediada por normas para la administración de la pena, integrada por partes a un todo y dotada de un cuerpo de doctrina.

---

<sup>6</sup> Manuel Javier Támara B. Direccionamiento del tratamiento penitenciario en Colombia. Disponible en <[http://www.ascofapsi.org.co/documentos/2008/TRATAMIENTO\\_PENITENCIARIO\\_COLOMBIA.pdf](http://www.ascofapsi.org.co/documentos/2008/TRATAMIENTO_PENITENCIARIO_COLOMBIA.pdf)>, consultado el 18 de septiembre de 2013.

**Situación jurídica:** condición que ostenta un individuo dentro del proceso penal, previamente categorizada y/o determinada por parte de la legislación penal, de acuerdo a la etapa procesal en la que se encuentre.

**Sobrepoblación:** población de internos(as) que excede la capacidad instalada de cupos penitenciarios en un establecimiento de reclusión.

**Suspensión condicional de la ejecución de la pena:** es uno de los mecanismos sustitutivos de la pena privativa de la libertad o de los subrogados penales, consistente en suspender la ejecución de la pena, por un periodo determinado y por causales previamente determinadas en la ley, previa caución y suscripción de diligencia de compromiso.

**Sistema de vigilancia electrónica RF:** (Radio Frecuencia - Seguimiento pasivo), ordenado por el juez o como medida de control adoptada por el INPEC, según el caso se instala un dispositivo consistente en un brazalete o una tobillera en el cuerpo del condenado(a), sindicado(a), imputado(a) o acusado(a) y desde el cual transmite a una unidad receptora que a la vez se encuentra conectada a una línea telefónica convencional.<sup>7</sup>

**Sistema de vigilancia electrónica GPS:** (Sistema de posicionamiento global - seguimiento activo). Instalación de un dispositivo consistente en un brazalete o tobillera en el cuerpo del sindicado(a), imputado(a) o acusado(a), según fuere el caso, incorporado a una unidad GPS, que transmite la ubicación del beneficiario(a), indicando si ha llegado a zonas de exclusión. Cuando el beneficiario(a) del dispositivo llegue al lugar establecido para el cumplimiento de la medida de aseguramiento, la información que así lo indique será transmitida al centro de monitoreo, sin que durante el transcurso del día se haya perdido la transmisión inherente al sistema de vigilancia electrónica. Dicha comunicación se llevará a cabo vía telefónica o móvil.<sup>8</sup>

**Sistema de vigilancia electrónica reconocimiento de voz:** sistema de vigilancia electrónica a través del cual se lleva a cabo una llamada al lugar de residencia del condenado o sindicado y la cual permite autenticar su identidad comparando su voz contra una impresión de voz previa tomada durante el proceso de registro.<sup>9</sup>

## **Glosario penitenciario y carcelario de mayor uso en el Sistema Penitenciario y Carcelario de Colombia**

**Aislamiento:** separación de una persona privada de la libertad de los demás reclusos(as), para ser ubicado en un área de mayor restricción, con fines preventivos o de protección.

<sup>7</sup> Humberto Antonio Sierra Porto. «Sentencia C-185 del 16 de marzo 2011». Disponible en <<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2011/c-185-11.htm>>, consultado el 27 de septiembre de 2013.

<sup>8</sup> Ibid., p. 2

<sup>9</sup> Humberto Antonio Sierra Porto. Op. cit. p. 3.

**Alta:** proceso de ingreso de un interno(a) al Sistema Penitenciario y Carcelario con los debidos registros en los sistemas de información del Instituto y del respectivo Establecimiento de Reclusión que lo recibe.

**Anillos de seguridad:** áreas de protección y seguridad perimetral de la infraestructura física, apoyados en la Fuerza Pública.

**Atención básica:** prestación de los servicios esenciales para el bienestar del interno(a) durante el tiempo de reclusión y cuyo objetivo es ofrecer acciones protectoras mediante los servicios de salud, alimentación, habitabilidad comunicación familiar, desarrollo espiritual, asesoría jurídica y uso del tiempo libre, para prevenir o minimizar los efectos del proceso de prisionalización.

**Baja:** salida del privado de la libertad del Sistema Penitenciario y Carcelario con los debidos registros en el sistema de información del Instituto.

**Beneficio administrativo:** la jurisprudencia ha establecido que los beneficios administrativos constituyen una denominación genérica dentro de la cual se engloban una serie de mecanismos de política criminal del Estado, que son inherentes a la ejecución individual de la condena, suponen una disminución de las cargas que deben soportar las personas que están cumpliendo una pena que debe responder a los principios de necesidad, proporcionalidad y razonabilidad.

**Binomio canino:** equipo conformado por un(a) funcionario(a) del Cuerpo de Custodia y Vigilancia y un canino adiestrado para el apoyo de actividades de seguridad.

**Celda:** dormitorio o habitación para los(as) reclusos(as) dentro de los respectivos pabellones.

**Celda de recepción:** lugar para la ubicación de los internos(as) que llegan a un establecimiento de reclusión.

**Clasificación en fase:** ubicación de los(as) internos(as) condenados(as) en las fases de tratamiento penitenciario.

**Cupo:** (espacio físico) camastro, camarote o cama destinada al descanso nocturno de un interno(a), asignado en forma permanente, con condiciones de habitabilidad y teniendo en cuenta espacios para recreación, trabajo y estudio, como componentes de la atención integral básica, fundamento de la misión institucional.

**Espacio penitenciario y carcelario:** planta física del respectivo centro de reclusión, espacio que comprende los terrenos de su propiedad o posesión que la circundan y aquellos que le sean demarcados.

**Expendio:** punto de venta de artículos de primera necesidad para población interna ubicados en patios y pabellones de establecimientos de reclusión.

**Fotografía de busto:** imagen que se toma al interno(a), especialmente, de su parte superior desde el pecho hasta la cabeza del mismo, utilizada para la reseña fotográfica con la placa de identificación fotográfica y siempre se utiliza testigo métrico.

**Guayana:** área perimetral de seguridad, tanto interna como externa respecto al muro, para evitar la evasión.

**Libera Colombia, Libera INPEC:** marca corporativa para dar una imagen comercial a los artículos que fabrican los(as) internos(as), dentro de la Política Institucional que contribuye a consolidar su postulado a través de planes, programas y acciones.

**Pabellón:** área destinada al alojamiento de internos(as).

**Plan ocupacional:** documento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario por el cual se establecen las actividades válidas para redención de pena en las modalidades de estudio, trabajo y enseñanza en los establecimientos de reclusión de orden nacional.

**Redención de pena:** beneficio o concesión judicial que hace el juez de ejecución de penas y medidas de seguridad a los(as) condenados(as), por el tiempo realizado y debidamente certificado por las autoridades penitenciarias de haber llevado a cabo actividades válidas de redención de las modalidades de estudio, trabajo o enseñanza que, sumado al tiempo físico de reclusión, se abona a la condena.

**Redimir pena:** realizar, por parte de los(as) reclusos(as), alguna actividad válida de redención (estudio, trabajo o enseñanza) para descontar tiempo de la condena.

**Tratamiento penitenciario:** conjunto de mecanismo, de construcción grupal e individual, tendientes a influir en la condición de las personas privadas de la libertad, mediante un sistema de oportunidades y el aprovechamiento del tiempo de condena, para que puedan construir y llevar a cabo su propio proyecto de vida, de manera tal que logren competencias para integrarse a la comunidad como seres creativos, productivos y autogestionarios, una vez recuperen su libertad.<sup>10</sup>

**Unidad de tratamiento especial:** lugar dentro del establecimiento de reclusión destinado para el aislamiento voluntario o institucional de los(as) reclusos(as).

**Visita conyugal:** “derecho fundamental limitado” que tiene clara relación con el desarrollo de otros derechos como la intimidad, la protección a la familia y la dignidad humana...La visita íntima a los reclusos se constituye en una forma de protección a la familia, y guarda relación con el libre desarrollo de la personalidad...”<sup>11</sup>.

---

<sup>10</sup> Jorge Ignacio Pretelt Chaljub. Sentencia T-286 del 7 de abril 2011. P.1

<sup>11</sup> Ibid., p.1



## 2. CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL (ERON), JULIO 2015

### 2.1. ERON por generación

Teniendo en cuenta los años de construcción los ERON se clasifican en tres grandes rangos, con generaciones que iniciaron hace 400 años.

**Primera generación.** A esta generación pertenecen 121 establecimientos, con capacidad para 39.968 internos. Fueron construidos entre 1611 y principios de la década del 90, se caracteriza por edificaciones muchas veces adaptadas como centros de reclusión, en especial las instalaciones destinadas a la población femenina donde antes eran conventos o colegios. Por lo general están ubicadas en parques principales contiguos a las oficinas de la administración municipal.

**Segunda Generación.** Corresponde a 6 establecimientos con un total de 9.610 cupos, construidos en la década del 90 y comienzos del siglo XXI, por el Fondo de Infraestructura Carcelaria del Ministerio de Justicia y del Derecho<sup>12</sup>.

**Tercera Generación.** La tercera generación corresponde a 10 establecimientos que sumaron 22.453 nuevos cupos al Sistema Penitenciario y carcelario. Fueron construidos por la Dirección de Infraestructura del Ministerio del Interior y Justicia a finales de la década de 2000 y dados al servicio entre los años 2010 y 2011, de acuerdo con el Documento CONPES 3277 de marzo 15 de 2004, "Estrategia para la expansión de la oferta nacional de cupos penitenciarios y carcelarios". Teniendo en cuenta que una parte de los nuevos cupos fueron creados en algunos de los establecimientos que ya existían, esas capacidades antiguas se sumaron a los nuevos cupos y pasaron a ser contabilizadas como de tercera generación, quedando en total 28.466 cupos.

Tabla 1. ERON por generación, Julio 2015

Generación	Rango en años	Cantidad ERON	Participación
Primera	16 - más de 400	121	88,3%
Segunda	12 - 15	6	4,4%
Tercera	4 - 5	10	7,3%
Total		137	100,0%

FUENTE: SISIPEC WEB – JULIO 2015.

<sup>12</sup> Excepto el establecimiento de Valledupar, el cual fue construido por la Subdirección de Construcciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

A continuación se aprecia la clasificación de los ERON por generación y su ubicación geográfica por Regional.

**Tabla 2. Clasificación y ubicación geográfica ERON Regional Central, 2015**

ERON REGIONAL CENTRAL		Capacidad ERON	Generación ERON	ERON REGIONAL CENTRAL		Capacidad ERON	Generación ERON
Denominación	Nombre/Ubicación			Denominación	Nombre/Ubicación		
<b>AMAZONAS</b>		<b>118</b>		<b>HUILA</b>		<b>2.244</b>	
EPMSC	Leticia - Amazonas	118	●	EPMSC	Garzón	276	●
<b>BOYACA</b>		<b>4.297</b>		EPMSC	La Plata	300	●
EPAMS - CAS	Chiquinquirá	326	●	EPMSC	Pitalito	690	●
EPMSC	Combita	2.530	●	EPMSC	Neiva	978	●
EPMS	Duitama	306	●	<b>META</b>		<b>4.748</b>	
EPMSC	Garagoa	50	●	CAMIS - ERE	Acacías	1.239	●
EPMSC	Guateque	55	●	EPMSC	Acacías	2.376	●
EPMS	Moniquira	73	●	EPMSC	Granada	130	●
EPMSC	Ramiriquí	122	●	EPMSC - RM	Villavencio	1.003	●
EPMSC	Santa Rosa de Viterbo	320	●	<b>TOLIMA</b>		<b>790</b>	
EPMSC - RM	Sogamoso	395	●	EPMSC	Chaparral	168	●
EPMSC	Tunja	120	●	EPMSC	Melgar	92	●
<b>CAQUETA</b>		<b>1.938</b>		EPMSC	Purificación	45	●
EPMSC	Florencia - Caquetá	550	●	EPMSC - JP	Espinal	385	●
EP	Florencia - Las Heliconias	1.388	●	EPC	Guamo	100	●
<b>BOGOTÁ D. C.</b>		<b>9.992</b>		<b>CASANARE</b>		<b>988</b>	
COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB - Bgotá	5.810	●	EPC	Yopal	868	●
EC PSM	Bogotá	2.907	●	EPMSC	Paz de Ariporo	120	●
RM - PAS - ERE	Bogotá D.C	1.275	●	<b>Clasificación ERON</b>		<b>Capacidad</b>	
<b>CUNDINAMARCA</b>		<b>4.131</b>		Primera generación	34	●	12.211
EPMSC	Chocontá	87	●	Segunda generación	2	●	3.769
EPMSC	Ubaté	117	●	Tercera generación	5	●	13.266
EPMSC	Zpaquirá	152	●	<b>Total</b>	<b>41</b>		<b>29.246</b>
EPMSC - CMS	Fusagasugá	153	●				
EPMSC	Cáqueza	83	●				
EPMSC	Gachetá	30	●				
EPMSC	La Mesa	60	●				
EPMSC	Villeta	70	●				
EPMSC	Girardot	555	●				
EP	Guadas- La Pola	2.824	●				

FUENTE: SISIPPEC WEB – JULIO 2015.

**Tabla 3. Clasificación y ubicación geográfica ERON Regional Occidente, 2015**

ERON REGIONAL OCCIDENTE		Capacidad ERON	Generación ERON	ERON REGIONAL OCCIDENTE		Capacidad ERON	Generación ERON
Denominación	Nombre/Ubicación			Denominación	Nombre/Ubicación		
<b>CAUCA</b>		<b>3.328</b>		<b>VALLE</b>		<b>9.525</b>	
EPMSC	Puerto Tejada	66	●	EPAMS - CASJP	Palmira	1.257	●
EPMSC	Santander de Quilichao	230	●	EPMSC	Buga	821	●
EPMSC	El Bordo	84	●	EPMSC	Tuluá	422	●
EPMSC	Bolívar	176	●	EPMSC	Buenaventura	335	●
EPMSC	Caloto	48	●	EPMSC	Cartago	412	●
EPMSC	Silvia	100	●	EPMSC	Roldanillo	80	●
EPAMS - CAS - ERE	Popayán	2.524	●	EPMSC	Caicedonia	102	●
RM	Popayán	100	●	EPMSC	Sevilla	120	●
<b>NARIÑO</b>		<b>1.276</b>		COMPLEJO	COJAM - Jamundí	4.309	●
EPMSC	Ipiales	280	●	EPMSC - ERE	Cali	1.667	●
EPMSC	La Unión	70	●	<b>Clasificación ERON</b>		<b>Capacidad</b>	
EPMSC	Túquerres	120	●	Primera generación	22	●	4.309
EPMSC	Tumaco	238	●	Segunda generación	1	●	2.524
EPMSC - RM	Pasto	568	●	Tercera generación	1	●	7.656
<b>PUTUMAYO</b>		<b>360</b>		<b>Total</b>	<b>24</b>		<b>14.489</b>
EPMSC	Mocoa - Putumayo	360	●				

FUENTE: SISIPPEC WEB – JULIO 2015.

**Tabla 4. Clasificación y ubicación geográfica ERON Regional Norte, 2015**

ERON REGIONAL NORTE				ERON REGIONAL NORTE			
Denominación	Nombre/Ubicación	Capacidad ERON	Generación ERON	Denominación	Nombre/Ubicación	Capacidad ERON	Generación ERON
<b>ATLANTICO</b>		<b>1.144</b>		<b>MAGDALENA</b>		<b>471</b>	
EPMSC - ERE - PSM	Barranquilla	640	●	EPMSC	Ciénaga	91	●
ECJP	Barranquilla	454	●	EPMSC	El Banco	68	●
EC - ERE	Sabanalarga	50	●	EPMSC	Santa Marta	312	●
<b>BOLIVAR</b>		<b>1.438</b>		<b>SAN ANDRES</b>		<b>136</b>	
EPMSC	Magangué	56	●	EPMSC	San Andrés	136	●
EPMSC	Cartagena	1.382	●				
<b>CESAR</b>		<b>1.844</b>		<b>SUCRE</b>		<b>557</b>	
EPAM - CAS	Valledupar	1.588	●	ERE	Corozal	45	●
EPMSC - ERE	Valledupar	256	●	EPMSC	Sincelejo	512	●
<b>CORDOBA</b>		<b>2.066</b>		<b>Clasificación ERON</b>			
EPMSC - JP	Montería	840	●			<b>Capacidad</b>	
EPC	Tierralta	1.226	●	Primera generación	15 ●	6.168	
<b>GUAJIRA</b>		<b>100</b>		Segunda generación	1 ●	1.588	
EPMSC	Riohacha-Guajira	100	●	Tercera generación	0 ●	0	
				<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>7.756</b>	

FUENTE: SISIPPEC WEB – JULIO 2015.

**Tabla 5. Clasificación y ubicación geográfica ERON Regional Oriente, 2015**

ERON REGIONAL ORIENTE				ERON REGIONAL ORIENTE			
Denominación	Nombre/Ubicación	Capacidad ERON	Generación ERON	Denominación	Nombre/Ubicación	Capacidad ERON	Generación ERON
<b>ARAUCA</b>		<b>212</b>		<b>SANTANDER</b>		<b>4.267</b>	
EPMSC	Arauca	212	●	EPMS	San Gil	262	●
<b>CESAR</b>		<b>70</b>		EPMSC	San Vicente de Chucurí	56	●
EPMSC	Aguachica	70	●	EPMSC	Málaga	60	●
<b>NORTE DE SANTANDER</b>		<b>2.952</b>		EPMSC	Vélez	160	●
COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC Cúcuta	2.530	●	EPMSC	Barrancabermeja	200	●
EPMSC	Ocaña	198	●	EPMSC	Socorro	318	●
EPMSC	Pamplona	224	●	EPMSCERE - JP	Bucaramanga	1.520	●
				RM	Bucaramanga	247	●
				EPAMS - CAS	Girón	1.444	●
<b>Clasificación ERON</b>				<b>Capacidad</b>			
Primera generación	12 ●	3.527					
Segunda generación	1 ●	1.444					
Tercera generación	1 ●	2.530					
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>7.501</b>					

FUENTE: SISIPPEC WEB – JULIO 2015.

**Tabla 6. Clasificación y ubicación geográfica ERON Regional Noroeste, 2015**

ERON REGIONAL NOROESTE				ERON REGIONAL NOROESTE			
Denominación	Nombre/Ubicación	Capacidad ERON	Generación ERON	Denominación	Nombre/Ubicación	Capacidad ERON	Generación ERON
<b>ANTIOQUIA</b>		<b>8.118</b>		<b>CHOCO</b>		<b>367</b>	
EPAMS - CAS - ERE - JP	Itagüí	328	●	EPMSC	Quibdó -Choco	286	●
EC	Santafé de Antioquia	50	●	EPMSC	Istmina-Choco	81	●
EPMSC	Santo Domingo	115	●	<b>Clasificación ERON</b>			
EPMSC	Sonsón	75	●			<b>Capacidad</b>	
EPMSC	Titiribí	68	●	Primera generación	19 ●	4.724	
EPMSC	Andes	168	●	Segunda generación	0 ●	0	
EPMSC	Bolívar	99	●	Tercera generación	2 ●	3.761	
EPMSC	Jericó	60	●	<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>8.485</b>	
EPMSC	La Ceja	94	●				
EPMSC	Puerto Berrío	150	●				
EPMSC	Santa Bárbara	50	●				
EPMSC	Yarumal	191	●				
EPMSC	Santa Rosa de osos	76	●				
EPMSC	Támesis	50	●				
EPMSC	Caucasia	63	●				
EPMSC	Apartadó	296	●				
EP	Puerto Triunfo "El Pesebre"	1.316	●				
EPMSC	Medellín	2.424	●				
COPEL - COMPLEJO	Pedregal	2.445	●				

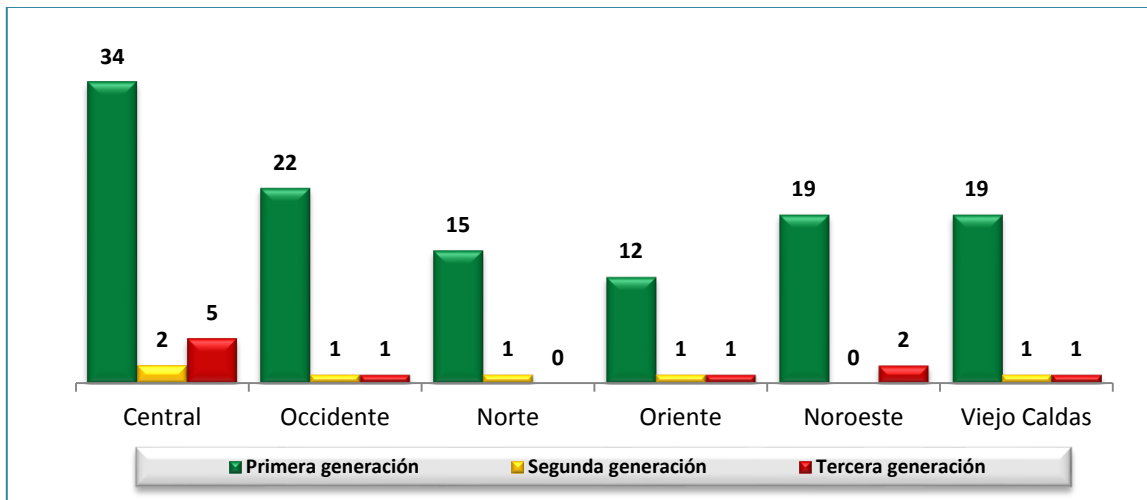
FUENTE: SISIPPEC WEB – JULIO 2015.

**Tabla 7. Clasificación y ubicación geográfica ERON Regional Viejo Caldas, 2015**

ERON REGIONAL VIEJO CALDAS		Capacidad ERON	Generación ERON	ERON REGIONAL VIEJO CALDAS		Capacidad ERON	Generación ERON
Denominación	Nombre/Ubicación			Denominación	Nombre/Ubicación		
<b>BOYACA</b>		<b>120</b>		<b>TOLIMA</b>		<b>5.040</b>	
EPMSC	Puerto Boyacá	120	●	COMPLEJO	COIBA - Picafeña	4.600	●
<b>CALDAS</b>		<b>2.845</b>		EPMSC	Armero - Guayabal	45	●
EPMSC	Aguadas	67	●	EPMSC	Fresno	88	●
EPMSC	Pácora	58	●	EPMSC	Libano	99	●
EPMSC	Pensilvania	56	●	EPMSC	Honda	208	●
EPMSC	Riosucio	54	●	<b>Clasificación ERON</b>			
EPMSC	Anserma	128	●			<b>Capacidad</b>	
EPMSC	Salamina	166	●	Primera generación	19 ●	4.443	
EPMSC	Manizales	670	●	Segunda generación	1 ●	1.524	
RM	Manizales	122	●	Tercera generación	1 ●	4.600	
EPAMS - PC - ERE	La Dorada	1.524	●	<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>10.567</b>	
<b>QUINDIO</b>		<b>1.422</b>					
EPMSC	Calarcá	916	●				
EPMSC	Armenia	350	●				
RM	Armenia	156	●				
<b>RISARALDA</b>		<b>1.140</b>					
EPMSC	Santa Rosa de Cabal	159	●				
EPMSC - ERE	Pereira	676	●				
RM	Pereira	305	●				

FUENTE: SISIEPEC WEB – JULIO 2015.

**Gráfica 1. Clasificación ERON Regional, 2015**



FUENTE: SISIEPEC WEB – JULIO 2015.

La demografía de los ERON por generación se observa en la siguiente tabla.

**Tabla 8. Demografía ERON por generación, Julio 2015**

Generación	Capacidad	Sindicados			Condenados			Total Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
		Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total			
Primera	39.968	32.687	2.573	35.260	38.233	2.635	40.868	76.128	36.160	90,5%
Segunda	9.610	1.767	0	1.767	8.788	0	8.788	10.555	945	9,8%
Tercera	28.466	6.002	982	6.984	24.911	2.262	27.173	34.157	5.691	20,0%
<b>Total</b>	<b>78.044</b>	<b>40.456</b>	<b>3.555</b>	<b>44.011</b>	<b>71.932</b>	<b>4.897</b>	<b>76.829</b>	<b>120.840</b>	<b>42.796</b>	<b>54,8%</b>

FUENTE: SISIEPEC WEB – JULIO 2015.

## 2.2. Categorización ERON

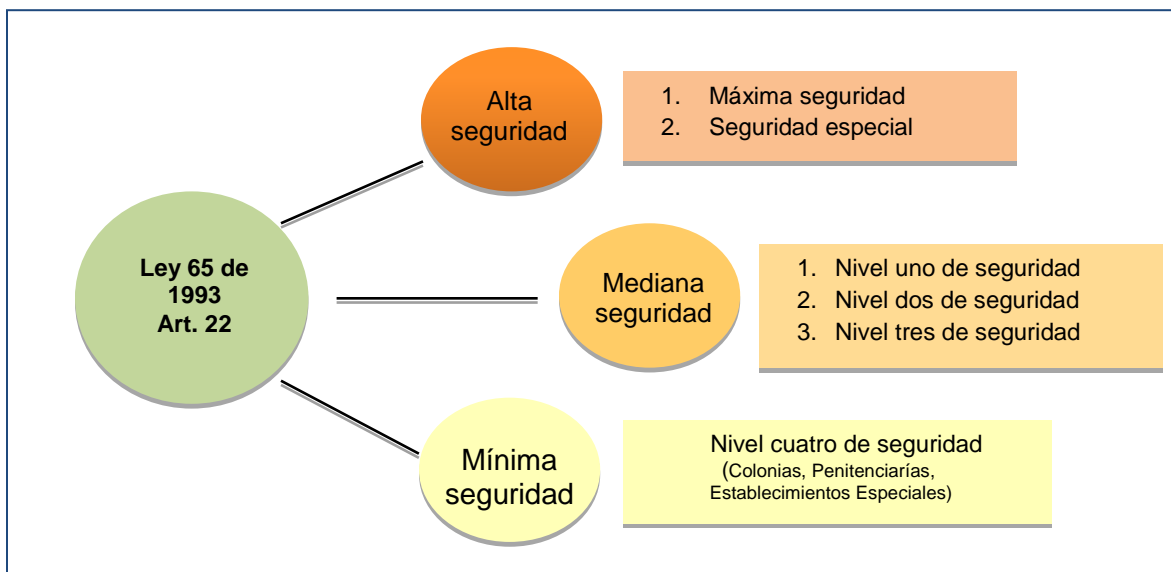
Los 137 ERON a cargo del INPEC, están agrupados por niveles de seguridad (alta, mediana y mínima), conforme a estándares predeterminados, teniendo en cuenta la categorización de los internos(as), nivel de riesgo, infraestructura y generación de construcción de los ERON.

**Tabla 9. Clasificación de los ERON, 2015**

Clasificación ERON		Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	Total
CAMIS	Colonia agrícola mínima seguridad	1						1
EC	Establecimiento carcelario	1		2		1		4
RM	Reclusión de mujeres	1	1		1		3	6
ERE	Establecimiento de reclusión especial			1				1
EP	Establecimiento penitenciario	2				1		3
EPMSC	Establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario	30	20	11	11	17	16	105
EPAMS	Establecimiento penitenciario de alta seguridad y mediana seguridad	1	2	1	1	1	1	7
EPC	Establecimiento penitenciario y carcelario	2		1				3
JP	Establecimiento de justicia y paz	2						2
COMPLEJO	Complejo carcelario y penitenciario	1	1		1	1	1	5
<b>Total</b>		<b>41</b>	<b>24</b>	<b>16</b>	<b>14</b>	<b>21</b>	<b>21</b>	<b>137</b>

FUENTE: SISIPEC WEB – JULIO 2015

**Gráfica 2. Categorización y estándares de seguridad para la operación de los ERON, 2015**



Fuente: Plan de deshacinamiento 2011 - 2014

De acuerdo con lo anterior, la clasificación de los ERON por niveles de seguridad corresponde a: 12,3% (17) alta, 85,5% (118) mediana y 2,2% (3) de mínima seguridad.

**Tabla 10. Clasificación de los ERON por nivel de seguridad, 2015**

Regional	Nivel de seguridad ERON			
	Alta	Mediana	Mínima	Total
Central	4	35	2	41
Occidente	3	21		24
Norte	1	15		16
Oriente	3	10	1	14
Noroeste	4	17		21
Viejo Caldas	2	19		21
<b>Total</b>	<b>17</b>	<b>117</b>	<b>3</b>	<b>137</b>
% participación	12,4%	85,4%	2,2%	100,0%

Fuente: Grupo Seguridad Penitenciaria y Carcelaria (GOSEC)

En cuanto a la distribución de los ERON, ésta se conserva, siendo la Regional Central la de mayor concentración con 29,9% (41) del total de establecimientos del Instituto, le sigue la Regional Occidente 17,5% (24); Noroeste y Viejo Caldas 15,3% cada una (21 establecimientos por Regional) y por último, las Regionales Norte y Oriente participan con 11,7% (16) y 10,2% (14) respectivamente.

**Tabla 11. Infraestructura Direcciones Regionales INPEC, Julio 2015**

Regional	Departamentos	Municipios que agrupa	Cantidad ERON	Praticipación
Central	8	38	41	29,9%
Occidente	4	23	24	17,5%
Norte	8	14	16	11,7%
Oriente	4	13	14	10,2%
Noroeste	2	21	21	15,3%
Viejo Caldas	5	18	21	15,3%
<b>Total</b>		<b>127</b>	<b>137</b>	<b>100%</b>

Fuente: CEDIP – JULIO 2015

La infraestructura del Instituto continúa sin modificaciones, conformada por 137 ERON, instalados en 127 municipios y agrupados en 6 regionales. Es importante resaltar que el EPMSC de Ciénaga – Magdalena se encuentra sin internos y mientras no exista acto administrativo que lo suprima temporal o definitivamente de la estructura del INPEC, continuará figurando únicamente con su capacidad.



### 3. COMPORTAMIENTO ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL (ERON), JULIO 2015

#### 3.1. Población reclusa en Colombia

En julio de 2015, en Colombia se registraban 170.862 personas privadas de la libertad. A cargo del INPEC 166.170 (97,3%) y las restantes 4.692 (2,7%) bajo el custodio y responsabilidad de los Entes Territoriales, Comandos de Fuerza y Dirección General de la Policía Nacional.

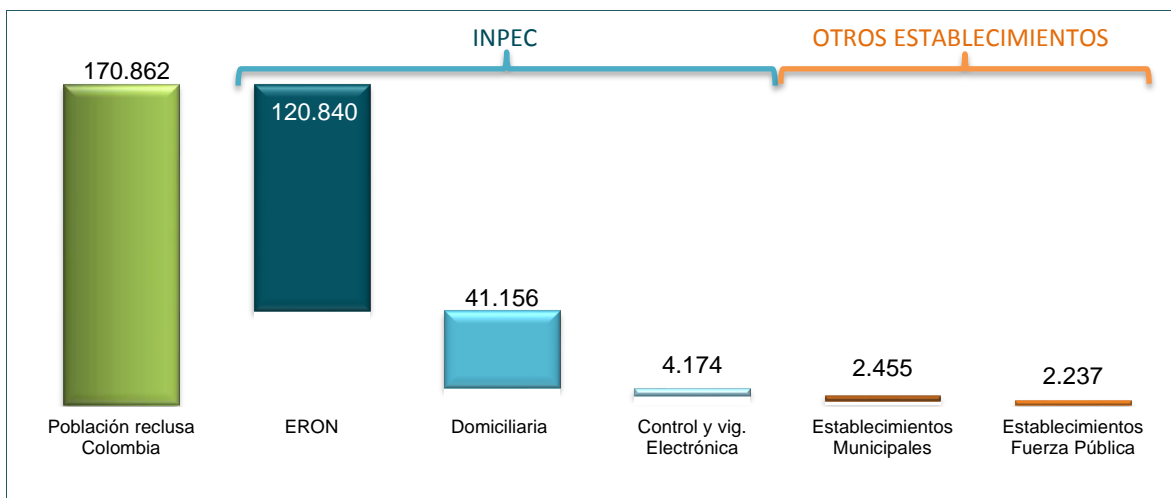
De la población penitenciaria y carcelaria a cargo del INPEC, 120.840 (72,7%) se encontraba al interior de los ERON, 41.156 (24,8%) en domiciliaria y 4.174 (2,5%) con control y vigilancia electrónica.

Tabla 12. Población reclusa en Colombia, Julio 2015

Ubicación	Reclusos(as)	Participación	
Establecimientos de reclusión (ERON)	120.840	72,7%	
Domiciliaria	41.156	24,8%	
Control y vigilancia electrónica	4.174	2,5%	
<b>Subtotal INPEC</b>	<b>166.170</b>	<b>100,0%</b>	<b>97,3%</b>
Establecimientos municipales	2.455	52,3%	1,4%
Establecimientos Fuerza Pública	2.237	47,7%	1,3%
<b>Subtotal otros establecimientos</b>	<b>4.692</b>	<b>100,0%</b>	<b>2,7%</b>
<b>Total población reclusa país</b>	<b>170.862</b>		<b>100,0%</b>

Fuente: CEDIP – JULIO 2015

Gráfica 3. Población reclusa en Colombia, Julio 2015



Fuente: CEDIP – JULIO 2015

### 3.2. Capacidad ERON

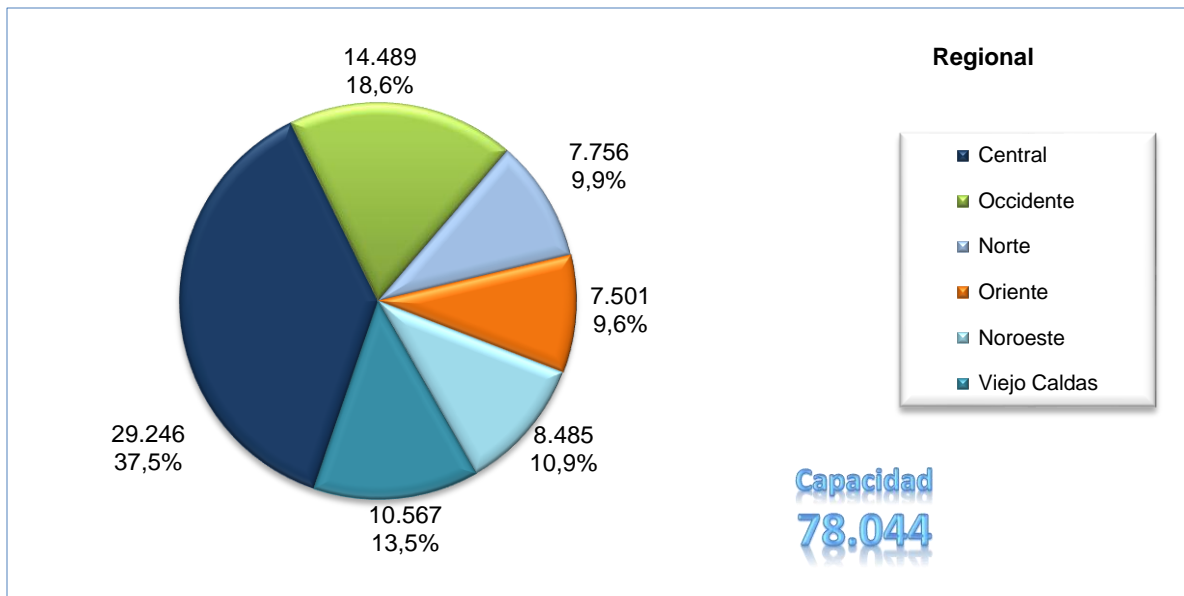
Genéricamente la capacidad es la extensión, espacio o posibilidad que tiene un ERON para albergar determinado número de personas privadas de la libertad. La capacidad de un ERON se ha equiparado a la disponibilidad de camas-camarotes para que los privados de la libertad pernocten en celdas.

En cuanto a la capacidad de un ERON, se establece cuando se registran nuevos cupos bien sea por construcción de obra nueva, ampliación de infraestructura o remodelación física, mientras que el cierre de cupos se genera cuando hay suspensión definitiva o cierre temporal de un establecimiento o de un pabellón o patio por daños o deterioro en la infraestructura física, deficiencia en los servicios públicos, orden judicial, Plan de Ordenamiento Territorial o vetustez de la infraestructura que amenace la integridad física de las personas que la habitan.

En julio, el Instituto registró una capacidad para 78.044 internos(as), sin modificación con respecto al mes anterior.

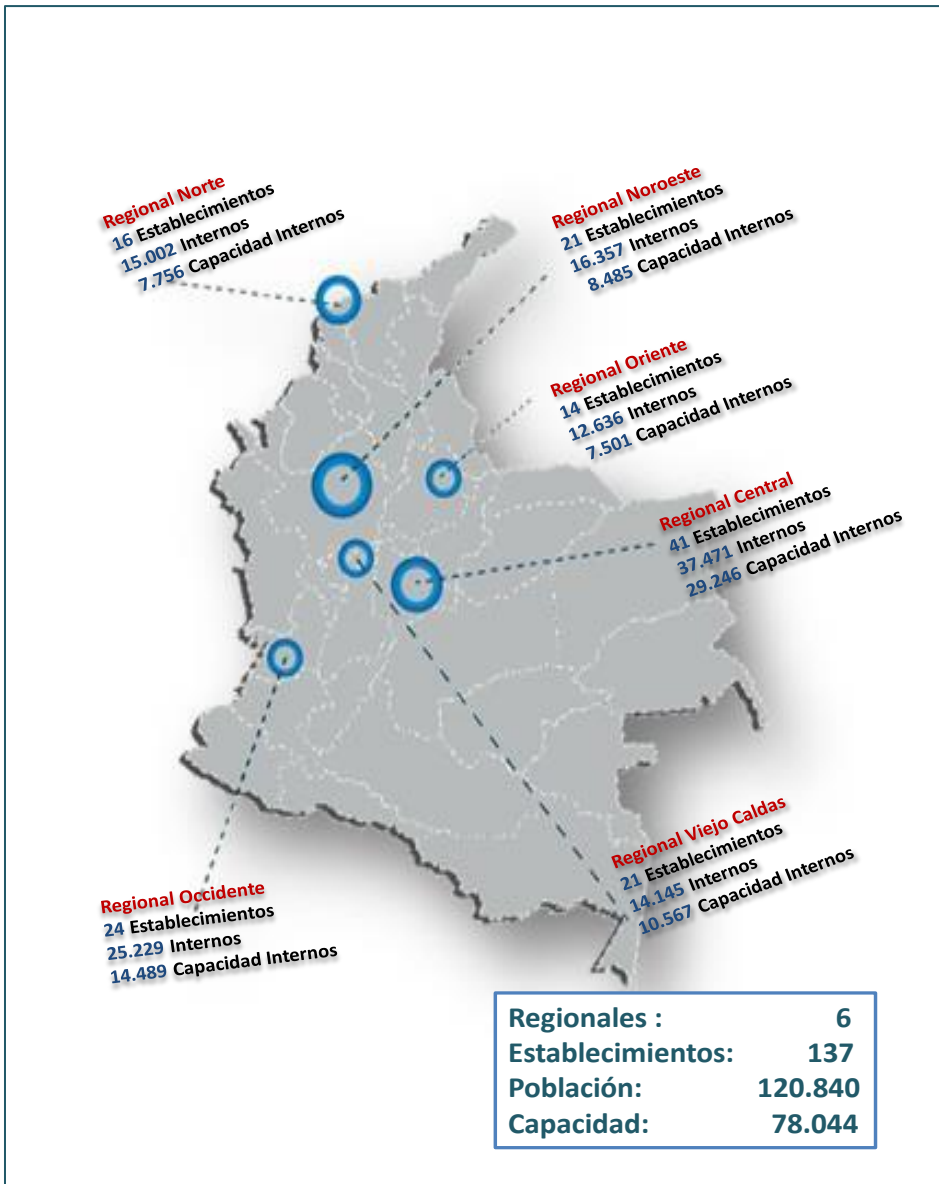
La participación de cupos por Regional corresponde a: Central 37,5% (29.246), Occidental 18,6% (14.489), Norte 9,9% (7.756), Oriente 9,6% (7.501), Noroeste 10,9% (8.485) y Viejo Caldas 13,5% (10.567).

**Gráfica 4. Capacidad ERON por Regionales, Julio 2015**



Fuente: CEDIP – JULIO 2015

**Gráfica 5. Georreferenciación Regionales, Julio 2015**

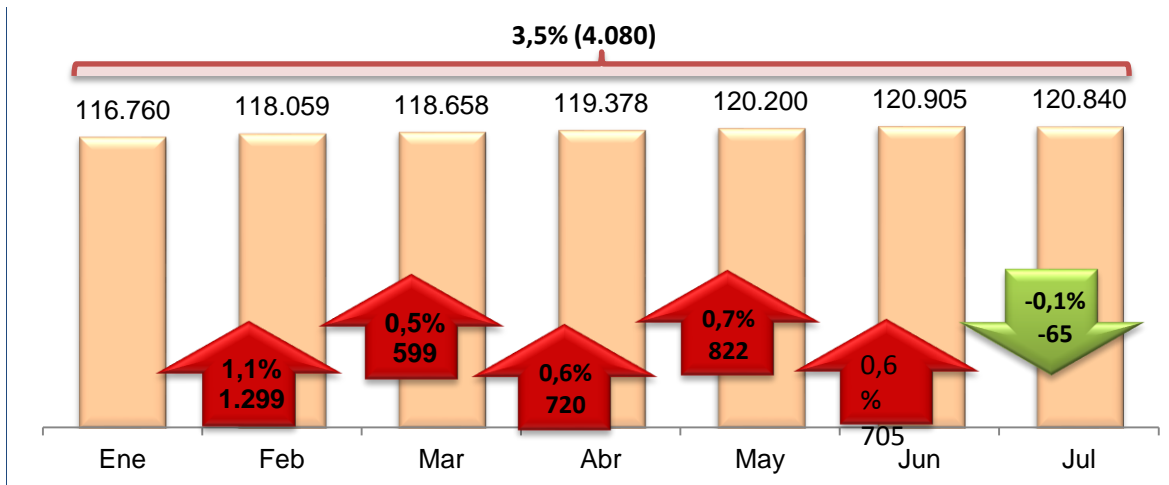


Fuente: CEDIP – JULIO 2015

### 3.3. Población reclusa ERON

Al concluir el mes de julio la población penitenciaria y carcelaria intramural a cargo del INPEC registró un total de 120.840 internos(as), cifra que comparativamente con el mes de diciembre (113.623) muestra incremento de 6,4% (7.217) personas privadas de la libertad y con respecto a junio (120.905) el decremento fue de -0,1% (65 menos), fenómeno debido al flujo normal de internos que se da en los establecimientos de reclusión.

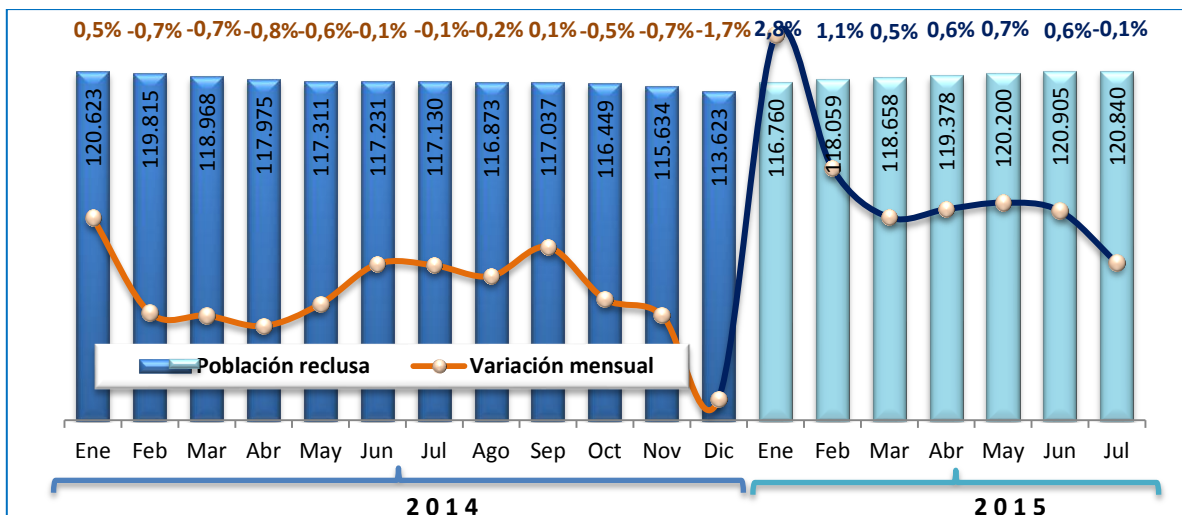
**Gráfica 6. Población reclusa ERON, comparativo mensual 2015**



Fuente: CEDIP – JULIO 2015

De otra parte, la población reclusa en el año 2014 registró una variación mensual promedio de -0,45% equivalente a -534 internos(as). En lo transcurrido de 2015, la variación corresponde a un incremento promedio de 0,9%, es decir 1.031 personas.

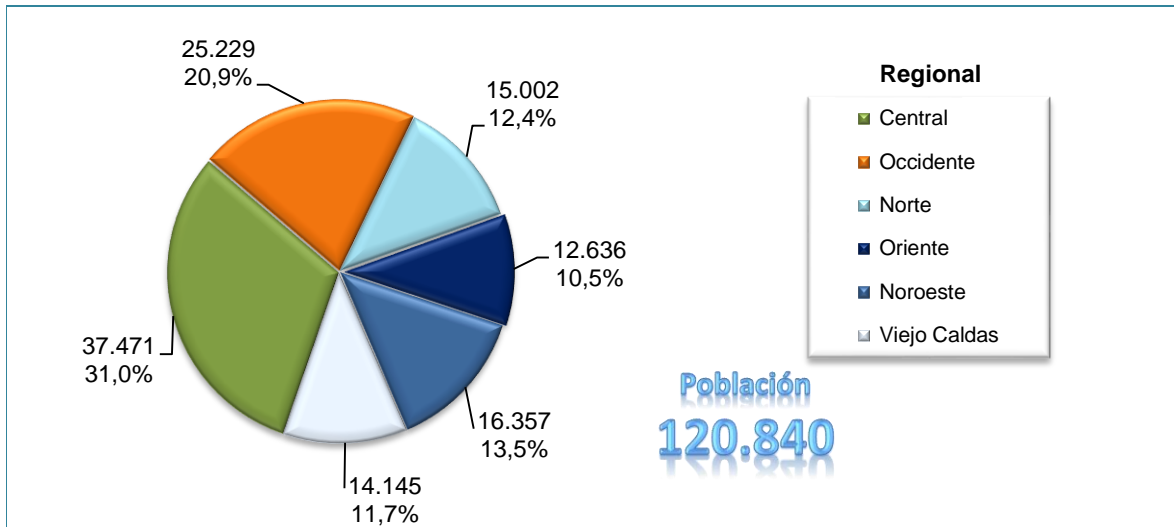
**Gráfica 7. Variación población reclusa ERON, 2014 - 2015**



Fuente: CEDIP – JULIO 2015

En cuanto a la distribución de internos(as) por Regional, se tiene: Central 31,0% (37.471), Occidente 20,9% (25.229), Norte 12,4% (15.002), Oriente 10,5% (12.636), Noroeste 13,5% (16.357) y Viejo Caldas 11,7% (14.145).

**Gráfica 8. Población ERON por Regionales, Julio 2015**



Fuente: CEDIP – JULIO 2015

### 3.4. Sobrepoblación e índice de hacinamiento

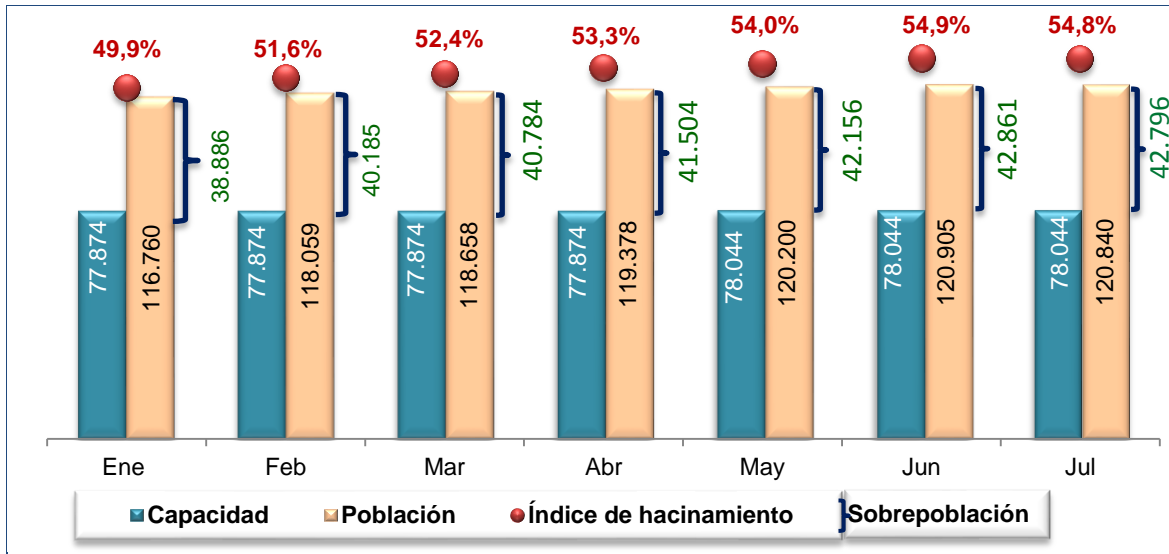
La población carcelaria y penitenciaria a cargo del INPEC, supera la capacidad de los ERON debido al constante crecimiento en el número de reclusos(as). Al terminar el mes en estudio, los establecimientos presentaron una sobrepoblación de 42.796 personas, lo que significa un índice de hacinamiento de 54,8%, es decir, 0,1 puntos porcentuales por debajo del mes anterior.

**Tabla 13. Comportamiento población reclusa, 2015**

Mes	Capacidad	Población	Variación mensual	Sobrepoblación	Índice de hacinamiento
Enero	77.874	116.760	2,8%	38.886	49,9%
Febrero	77.874	118.059	1,1%	40.185	51,6%
Marzo	77.874	118.658	0,5%	40.784	52,4%
Abril	77.874	119.378	0,6%	41.504	53,3%
Mayo	78.044	120.200	0,7%	42.156	54,0%
Junio	78.044	120.905	0,6%	42.861	54,9%
Julio	78.044	120.840	-0,1%	42.796	54,8%
<b>Promedio</b>	<b>77.947</b>	<b>119.257</b>	<b>0,9%</b>	<b>41.310</b>	<b>53,0%</b>

Fuente: CEDIP – JULIO 2015

**Gráfica 9. Comportamiento población reclusa, 2015**



Fuente: CEDIP – JULIO 2015

Existe un déficit de cupos a nivel nacional de 42.796, el cual resulta de la diferencia entre la capacidad (oferta) y el número de internos(as) asignados (demanda). Independientemente, el Instituto realiza todos los procedimientos a su alcance para dar cumplimiento a la Directiva Permanente No. 000009 de 2011 “Optimización, información de Cupos”. Este documento establece los lineamientos tendientes a verificar y actualizar la capacidad en cupos de los ERON a nivel nacional, con base en los requerimientos que haya por parte de los respectivos directores, bien sea por obras de remodelación, ampliación o de construcción de obra nueva, con recursos propios de cada ERON, aportes de los municipios y departamentos o por intervención de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios- USPEC.

**Tabla 14. Índice de hacinamiento por Regionales, Julio 2015**

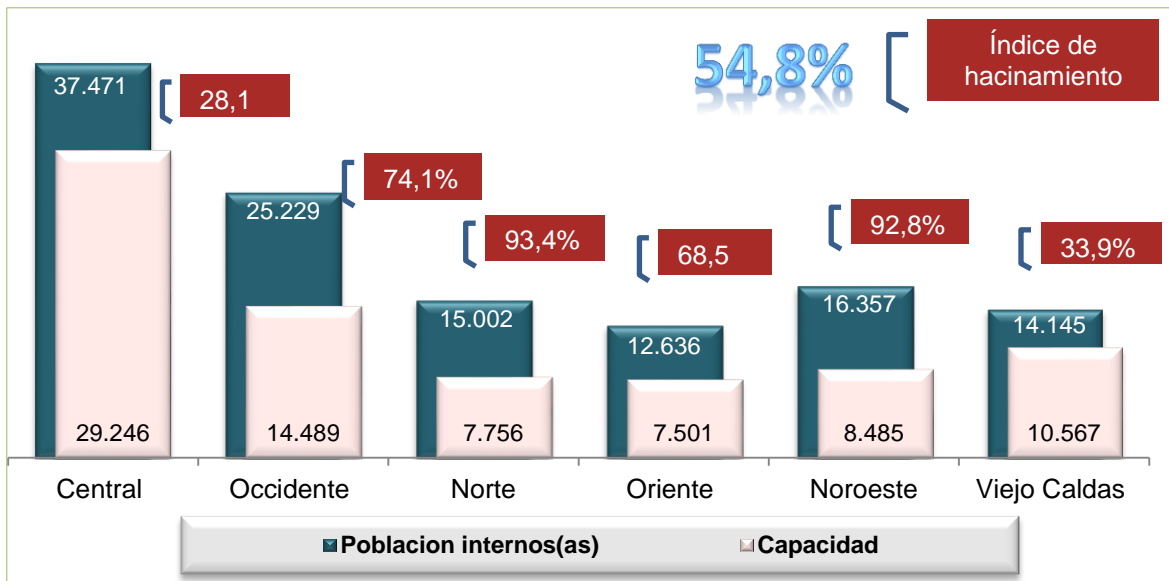
Variable	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	Total
Capacidad	29.246	14.489	7.756	7.501	8.485	10.567	78.044
No. Interinos	37.471	25.229	15.002	12.636	16.357	14.145	120.840
Sobrepoblación	8.225	10.740	7.246	5.135	7.872	3.578	42.796
Índice de hacinamiento	28,1%	74,1%	93,4%	68,5%	92,8%	33,9%	54,8%

Fuente: CEDIP – JULIO 2015

Por índice de hacinamiento, las Regionales registran el siguiente orden: Norte 93,4%, Noroeste 92,8%, Occidente 74,1%, Oriente 68,5%, Viejo Caldas 33,9% y por último Central 28,1%. En total existe una insuficiencia de 42.796 cupos, que se traduce porcentualmente en un índice de hacinamiento equivalente al 54,8%, referido anteriormente.



Gráfica 10. Índice de hacinamiento por Regionales, Julio 2015



Fuente: CEDIP – JULIO 2015

A continuación se aprecian los ERON con mayor capacidad, población, sobrepoblación e índice de hacinamiento con corte a 31 de julio 2015. Igualmente los ERON con índice de hacinamiento inferior al 20% y aquellos que no registran este fenómeno y por ende tienen disponibilidad de cupos.

Tabla 15. ERON con mayor capacidad carcelaria, Julio 2015

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.810	7.410	1.600	27,5%
2	COMPLEJO	COIBA PICALÉÑA	4.600	5.417	817	17,8%
3	COMPLEJO	COJAM JAMUNDÍ	4.309	4.621	312	7,2%
4	EC - PSM	BOGOTA	2.907	4.929	2.022	69,6%
5	EP	GUADUAS - LA ESPERANZA	2.824	2.628	-196	-6,9%
6	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.530	4.264	1.734	68,5%
7	EPAMS - CAS	COMBITA	2.530	2.694	164	6,5%
8	EPAMS - CAS - ERE	POPAYAN	2.524	2.976	452	17,9%
9	COMPLEJO	COPEP PEDREGAL	2.445	3.414	969	39,6%
10	EPMSC	MEDELLIN	2.424	6.014	3.590	148,1%
11	EPMSC	ACACIAS	2.376	2.523	147	6,2%
12	EPMSC - ERE	CALI	1.667	6.166	4.499	269,9%
13	EPAMS - CAS	VALLEDUPAR	1.588	1.532	-56	-3,5%
14	EPAMS - PC - ERE	LA DORADA	1.524	1.572	48	3,1%
15	EPMSC - ERE - JP	BUCARAMANGA	1.520	2.981	1.461	96,1%
16	EPAMS - CAS	GIRÓN	1.444	1.781	337	23,3%
17	EP	FLORENCIA LAS HELICONIAS	1.388	1.497	109	7,9%
18	EPMSC	CARTAGENA	1.382	2.539	1.157	83,7%
19	EP	PUERTO TRIUNFO - EL PESEBRE	1.316	1.281	-35	-2,7%
20	RM - PAS - ERE	BOGOTA DC	1.275	1.811	536	42,0%
21	EPAMS - CAS - JP	PALMIRA	1.257	2.872	1.615	128,5%
22	CAMIS - ERE	ACACIAS	1.239	1.268	29	2,3%
23	EPC	TIERRALTA	1.226	629	-597	-48,7%
24	EPMSC - RM	VILLAVICENCIO	1.003	1.695	692	69,0%

Fuente: CEDIP – JULIO 2015

**Tabla 16. ERON con mayor población carcelaria, Julio 2015**

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.810	7.410	1.600	27,5%
2	EPMSC ERE	CALI	1.667	6.166	4.499	269,9%
3	EPMSC	MEDELLIN	2.424	6.014	3.590	148,1%
4	COMPLEJO	COIBA PICALAÑA	4.600	5.417	817	17,8%
5	EC - PSM	BOGOTA	2.907	4.929	2.022	69,6%
6	COMPLEJO	COJAM JAMUNDÍ	4.309	4.621	312	7,2%
7	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.530	4.264	1.734	68,5%
8	COMPLEJO	COPEP PEDREGAL	2.445	3.414	969	39,6%
9	EPMSC - ERE - JP	BUCARAMANGA	1.520	2.981	1.461	96,1%
10	EPAMS - CAS - ERE	POPAYAN	2.524	2.976	452	17,9%
11	EPAMS - CAS - JP	PALMIRA	1.257	2.872	1.615	128,5%
12	EPAMS - CAS	COMBITA	2.530	2.694	164	6,5%
13	EP	GUADUAS - LA ESPERANZA	2.824	2.628	-196	-6,9%
14	EPMSC	CARTAGENA	1.382	2.539	1.157	83,7%
15	EPMSC	ACACIAS	2.376	2.523	147	6,2%
16	EPMSC - JP	MONTERIA	840	2.154	1.314	156,4%
17	EPMSC	NEIVA	978	1.859	881	90,1%
18	EPMSC - ERE - PSM	BARRANQUILLA	640	1.857	1.217	190,2%
19	RM - PAS - ERE	BOGOTA D.C.	1.275	1.811	536	42,0%
20	EPAMS - CAS	GIRÓN	1.444	1.781	337	23,3%
21	EPMSC - RM	VILLAVICENCIO	1.003	1.695	692	69,0%
22	EPAMS	SANTA MARTA	312	1.584	1.272	407,7%
23	EPAMS - PC - ERE	LA DORADA	1.524	1.572	48	3,1%
24	EPAMS - CAS	VALLEDUPAR	1.588	1.532	-56	-3,5%

Fuente: CEDIP – JULIO 2015

**Tabla 17. ERON con mayor sobrepoblación carcelaria, Julio 2015**

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	EPMSC ERE	CALI	1.667	6.166	4.499	269,9%
2	EPMSC	MEDELLIN	2.424	6.014	3.590	148,1%
3	EC - PSM	BOGOTA	2.907	4.929	2.022	69,6%
4	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.530	4.264	1.734	68,5%
5	EPAMS - CAS - JP	PALMIRA	1.257	2.872	1.615	128,5%
6	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.810	7.410	1.600	27,5%
7	EPMSC - ERE - JP	BUCARAMANGA	1.520	2.981	1.461	96,1%
8	EPMSC - JP	MONTERIA	840	2.154	1.314	156,4%
9	EPMSC	SANTA MARTA	312	1.584	1.272	407,7%
10	EPMSC - ERE - PSM	BARRANQUILLA	640	1.857	1.217	190,2%
11	EPMSC	CARTAGENA	1.382	2.539	1.157	83,7%
12	COMPLEJO	COPEP PEDREGAL	2.445	3.414	969	39,6%
13	EPMSC - ERE	VALLEDUPAR	256	1.173	917	358,2%
14	EPMSC - RM	PASTO	568	1.459	891	156,9%
15	EPMSC	NEIVA	978	1.859	881	90,1%
16	COMPLEJO	COIBA PICALAÑA	4.600	5.417	817	17,8%
17	EPMSC	SINCELEJO	512	1.289	777	151,8%
18	EPMSC	MANIZALES	670	1.393	723	107,9%
19	EPMSC - ERE	PEREIRA	676	1.393	717	106,1%
20	EPC - AS - ERE - JP	ITAGUI - LA PAZ	328	1.036	708	215,9%
21	EPMSC - RM	VILLAVICENCIO	1.003	1.695	692	69,0%
22	EPMSC	APARTADO	296	974	678	229,1%
23	EPMSC	BUGA	821	1.408	587	71,5%
24	RM - PAS - ERE	BOGOTA	1.275	1.811	536	42,0%
25	EC - JP	BARRANQUILLA	454	964	510	112,3%

Fuente: CEDIP – JULIO 2015

**Tabla 18. ERON con mayor índice de hacinamiento<sup>13</sup>, Julio 2015**

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	EPMSC	RIOHACHA	100	578	478	478,0%
2	EPMSC	SANTA MARTA	312	1.584	1.272	407,7%
3	EPMSC - ERE	VALLEDUPAR	256	1.173	917	358,2%
4	EPMSC - ERE	CALI	1.667	6.166	4.499	269,9%
5	EPMSC	ANDES	168	571	403	239,9%
6	EPMSC	APARTADO	296	974	678	229,1%
7	EPMSC	CALOTO	48	156	108	225,0%
8	EPMSC	MAGANGUE	56	182	126	225,0%
9	EPC - AS - ERE - JP	ITAGUI - LA PAZ	328	1.036	708	215,9%
10	EPMSC	SONSON	75	225	150	200,0%
11	EPMSC - ERE - PSM	BARRANQUILLA	640	1.857	1.217	190,2%
12	EPMSC	AGUACHICA	70	197	127	181,4%
13	EPMSC	QUIBDO	286	771	485	169,6%
14	EPMSC - RM	PASTO	568	1.459	891	156,9%
15	EPMSC - JP	MONTERIA	840	2.154	1.314	156,4%
16	EPMSC	SANTA BARBARA	50	126	76	152,0%
17	EPMSC	SINCELEJO	512	1.289	777	151,8%
18	EPMSC	BARRANCABERMEJA	200	497	297	148,5%
19	EPMSC	MEDELLIN	2.424	6.014	3.590	148,1%
20	EPMSC	RIOSUCIO	54	132	78	144,4%
21	EPMSC	PUERTO TEJADA	66	156	90	136,4%
22	EPAMS - CAS - JP	PALMIRA	1.257	2.872	1.615	128,5%
23	EPMSC	PUERTO BOYACA	120	274	154	128,3%
24	EPMSC	SANTA ROSA DE OSOS	76	171	95	125,0%
25	EPMSC	LA CEJA	94	207	113	120,2%

Fuente: CEDIP – JULIO 2015

**Tabla 19. ERON con índice de hacinamiento inferior a 20%, Julio 2015**

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	EPMSC	PAMPLONA	224	267	43	19,2%
2	EPMSC	CAICEDONIA	102	121	19	18,6%
3	EPAMS - CAS - ERE	POPAYAN	2.524	2.976	452	17,9%
4	COMPLEJO	COIBA PICALÉÑA	4.600	5.417	817	17,8%
5	EPMSC	DUITAMA	306	354	48	15,7%
6	EPMSC	CALARCA	916	1.057	141	15,4%
7	EPMS	GARAGOA	50	55	5	10,0%
8	EP	FLORENCIA LAS HELICONIAS	1.388	1.497	109	7,9%
9	EPMS	RAMIRIQUI	122	131	9	7,4%
10	COMPLEJO	COJAM JAMUNDÍ	4.309	4.621	312	7,2%
11	EPAMS - CAS	COMBITA	2.530	2.694	164	6,5%
12	EPMSC	ACACIAS	2.376	2.523	147	6,2%
13	RM	PEREIRA	305	320	15	4,9%
14	EPAMS - PC - ERE	LA DORADA	1.524	1.572	48	3,1%
15	CAMS - ERE	ACACIAS	1.239	1.268	29	2,3%

Fuente: CEDIP – JULIO 2015

<sup>13</sup> De acuerdo con el parámetro internacional, cualquier sistema de reclusión o prisión que trabaje bajo condiciones de hacinamiento superiores a 20 por ciento (es decir, 120 personas reclusas por 100 plazas disponibles) se encuentra en estado de “sobrepoblación crítica”.

**Tabla 20. ERON con disponibilidad de cupos, Julio 2015**

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Cupos disponibles
	Denominación	Nombre			
1	EPC	TIERRALTA	1.226	629	597
2	EP	GUADUAS - LA ESPERANZA	2.824	2.628	196
3	EPMSC - JP	CHIQUEQUIRA	326	174	152
4	EPMSC - JP	ESPINAL	385	252	133
5	EPMSC	CIENAGA	91	0	91
6	EPAMS - CAS	VALLEDUPAR	1.588	1.532	56
7	EP	PUERTO TRUINFO - EL PESEBRE	1.316	1.281	35
8	EPMSC	BOLIVAR -CAUCA	176	161	15
9	EPMSC	PAZ DE ARIPORO	120	117	3

Fuente: CEDIP – JULIO 2015

## 4. CARACTERIZACIÓN DEMOGRÁFICA DE LA POBLACIÓN RECLUSA EN COLOMBIA, JULIO 2015

### 4.1. Sexo

Al finalizar este mes, la población carcelaria y penitenciaria intramural estaba conformada por 112.388 (93,0%) hombres y 8.452 (7,0%) mujeres, para un total de 120.840 personas.

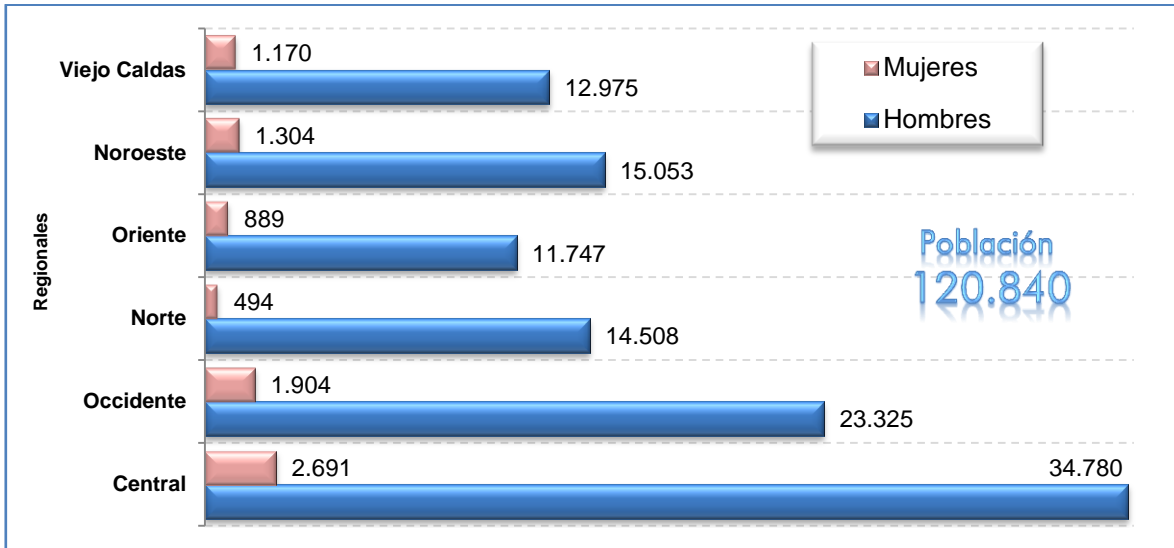
La proporción de mujeres reclusas es de 1 a 13 con respecto a los hombres. Su distribución por Regionales se aprecia a continuación.

**Tabla 21. Población reclusa Regionales por sexo, Julio 2015**

Regional	Sexo				Población reclusa
	Hombres	Participación	Mujeres	Participación	
Central	34.780	92,8%	2.691	7,2%	37.471
Occidente	23.325	92,5%	1.904	7,5%	25.229
Norte	14.508	96,7%	494	3,3%	15.002
Oriente	11.747	93,0%	889	7,0%	12.636
Noroeste	15.053	92,0%	1.304	8,0%	16.357
Viejo Caldas	12.975	91,7%	1.170	8,3%	14.145
<b>Total</b>	<b>112.388</b>	<b>93,0%</b>	<b>8.452</b>	<b>7,0%</b>	<b>120.840</b>

Fuente: CEDIP – JULIO 2015

**Gráfica 11. Población reclusa Regionales por sexo, Julio 2015**



Fuente: CEDIP – JULIO 2015

#### 4.2. Situación jurídica

En cuanto a la situación jurídica de la población carcelaria y penitenciaria intramural de julio 2015 se observa: 44.011 (36,4%) internos en calidad de sindicados; de ellos, 40.456 (91,9%) son hombres y 3.555 (8,1%) mujeres. La población condenada registró un total de 76.829 (63,6%) reclusos, de los cuales 71.932 (93,6%) pertenecen al sexo masculino y 4.897 (6,4%) al femenino.

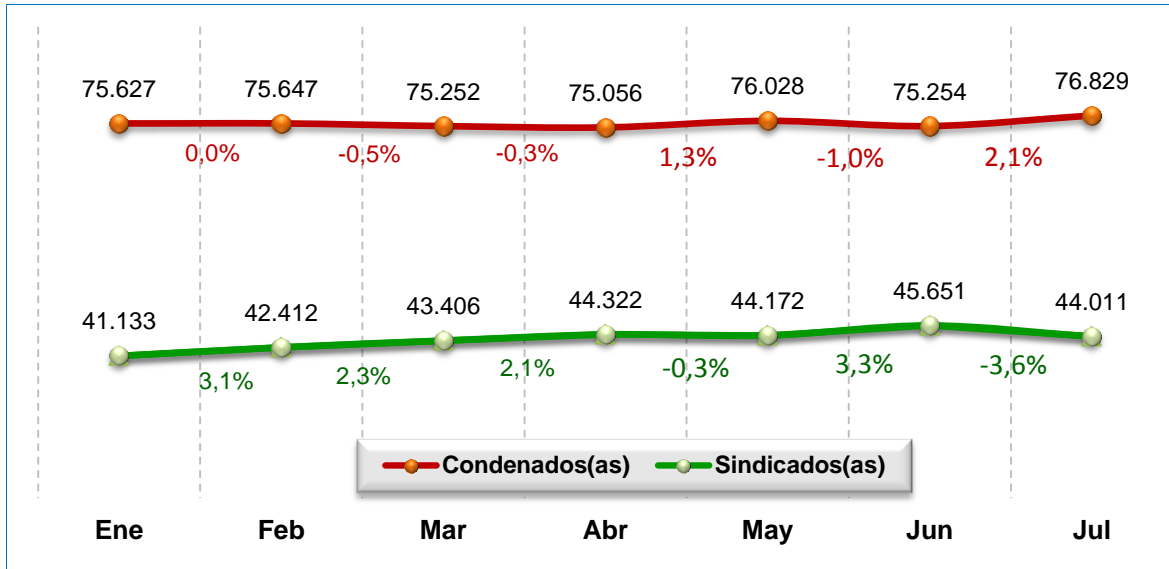
**Tabla 22. Situación jurídica población reclusa por Regionales, Julio 2015**

Regional	Población	Sexo		Situación jurídica					
		Masculino	Femenino	Sindicados(as)			Condenados(as)		
				Masculino	Femenino	Total	Masculino	Femenino	Total
Central	37.471	34.780	2.691	10.516	1.287	11.803	24.264	1.404	25.668
Occidental	25.229	23.325	1.904	9.345	832	10.177	13.980	1.072	15.052
Norte	15.002	14.508	494	8.254	285	8.539	6.254	209	6.463
Oriente	12.636	11.747	889	4.541	389	4.930	7.206	500	7.706
Noroeste	16.357	15.053	1.304	4.698	386	5.084	10.355	918	11.273
Viejo Caldas	14.145	12.975	1.170	3.102	376	3.478	9.873	794	10.667
<b>Total</b>	<b>120.840</b>	<b>112.388</b>	<b>8.452</b>	<b>40.456</b>	<b>3.555</b>	<b>44.011</b>	<b>71.932</b>	<b>4.897</b>	<b>76.829</b>
Participación		93,0%	7,0%	91,9%	8,1%	100,0%	93,6%	6,4%	100,0%
		100,0%		36,4%			63,6%		

Fuente: CEDIP – JULIO 2015

Con respecto al mes de junio del mismo año, la población de sindicados(as) se redujo en -3,6% (-1.640) y la de condenados(as), aumentó en 2,1% (1.575).

**Gráfica 12. Comportamiento población reclusa por situación jurídica, 2015**



Fuente: CEDIP – JULIO 2015

### 4.3. Rango de edad

La población reclusa esta discriminada en cuatro grandes rangos etarios. El guarismo más alto se ubica en la categoría de 30 a 54 años con 65.488 (54,2%), en segundo lugar quienes tienen entre 18 y 29 años, 47.645 (39,4%). Las personas entre 55 y 64 años ocupan el tercer renglón con 5.687 (4,7%) y finalmente, 2.020 (1,7%) personas mayores de 65 años. En cada una de estas categorías, los hombres superan el 92% de participación con respecto a las mujeres.

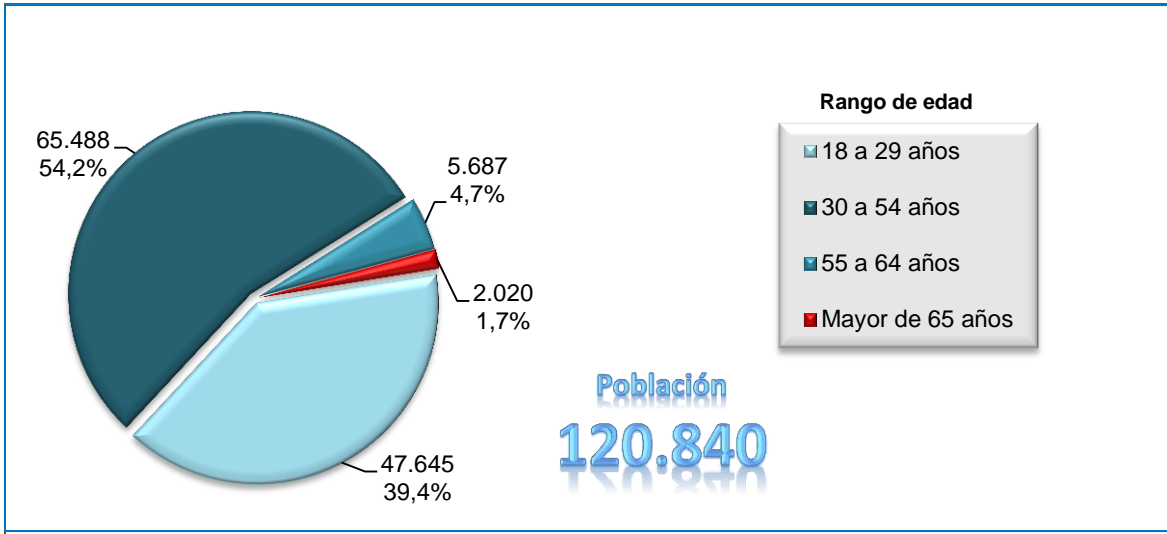
**Tabla 23. Población reclusa por rango de edad, Julio 2015**

Regional	18 a 29 años			30 a 54 años			55 a 64 años			Mayor a 65 años			Total población
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	
Central	12.539	998	13.537	19.772	1.554	21.326	1.778	124	1.902	691	15	706	37.471
Occidental	10.391	671	11.062	11.658	1.104	12.762	954	104	1.058	322	25	347	25.229
Norte	5.694	146	5.840	8.021	308	8.329	592	30	622	201	10	211	15.002
Oriente	4.541	352	4.893	6.449	504	6.953	538	28	566	219	5	224	12.636
Noroeste	6.517	477	6.994	7.673	741	8.414	639	74	713	224	12	236	16.357
Viejo Caldas	4.834	485	5.319	7.086	618	7.704	768	58	826	287	9	296	14.145
<b>Total</b>	<b>44.516</b>	<b>3.129</b>	<b>47.645</b>	<b>60.659</b>	<b>4.829</b>	<b>65.488</b>	<b>5.269</b>	<b>418</b>	<b>5.687</b>	<b>1.944</b>	<b>76</b>	<b>2.020</b>	<b>120.840</b>
Participación	93,4%	6,6%	100,0%	92,6%	7,4%	100,0%	92,6%	7,4%	100,0%	96,2%	3,8%	100,0%	100,0%
	39,4%			54,2%			4,7%			1,7%			

Fuente: SISIPPEC WEB – JULIO 2015



**Gráfica 13. Población reclusa por rango edad, Julio 2015**



Fuente: SISIPEC WEB – JULIO 2015.

#### 4.4. Ciclo de escolaridad

El perfil académico de las personas privadas de la libertad al momento de ingresar a los ERON correspondía a: 6.266 (5,2%) iletrados(as), 44.692 (37,0%) con básica primaria.

Con respecto a quienes cursaron la básica secundaria y media vocacional, la cifra de internos corresponde a 65.913 (54,5%) agrupado(as) en los ciclos 3 a 6, de esta categoría.

Sólo 20.966 internos(as) tienen el bachillerato completo.

De otra parte, 3.725 (3,1%) tiene formación profesional en las diversas modalidades de técnico, tecnólogo y pregrado universitario.

Únicamente 244 (0,2%) reclusos(as) cuentan con especialización en un área profesional.

**Tabla 24. Ciclos de escolaridad**

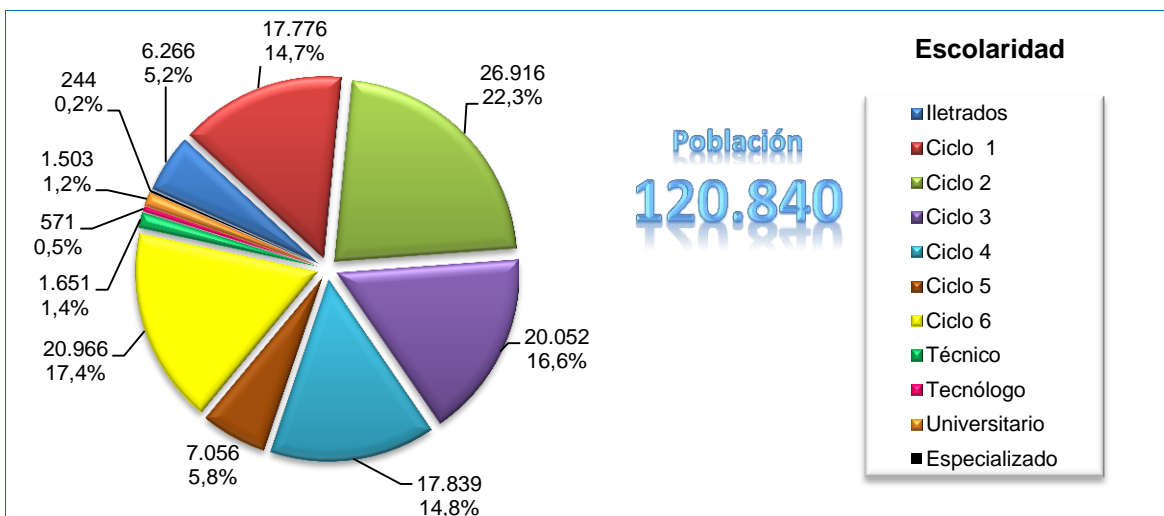
Nivel escolaridad	Grado
Ciclo 1	1 a 3 Básica primaria
Ciclo 2	4 y 5 Básica primaria
Ciclo 3	6 y 7 Básica media
Ciclo 4	8 y 9 Básica media
Ciclo 5	10 Media vocacional
Ciclo 6	11 Media vocacional

**Tabla 25. Población reclusa por nivel de escolaridad, Julio 2015**

Nivel escolaridad	Regionales						Total	Participación
	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas		
<i>Ilustrados</i>	1.501	1.083	1.047	708	1.000	927	6.266	
<b>Subtotal</b>	<b>1.501</b>	<b>1.083</b>	<b>1.047</b>	<b>708</b>	<b>1.000</b>	<b>927</b>	<b>6.266</b>	<b>5,2%</b>
<i>Básica Primaria</i>								
- Ciclo 1	5.426	3.677	2.038	2.093	2.159	2.383	17.776	
- Ciclo 2	8.470	5.391	3.023	3.257	3.443	3.332	26.916	
<b>Subtotal</b>	<b>13.896</b>	<b>9.068</b>	<b>5.061</b>	<b>5.350</b>	<b>5.602</b>	<b>5.715</b>	<b>44.692</b>	<b>37,0%</b>
<i>Básica Media y Vocacional</i>								
- Ciclo 3	6.248	4.212	2.430	1.986	2.786	2.390	20.052	
- Ciclo 4	5.681	3.954	2.233	1.732	2.348	1.891	17.839	
- Ciclo 5	1.893	2.019	885	530	880	849	7.056	
- Ciclo 6	6.653	4.252	2.859	1.977	3.208	2.017	20.966	
<b>Subtotal</b>	<b>20.475</b>	<b>14.437</b>	<b>8.407</b>	<b>6.225</b>	<b>9.222</b>	<b>7.147</b>	<b>65.913</b>	<b>54,5%</b>
<i>Profesionales</i>								
- Técnicos	644	265	193	160	240	149	1.651	
- Tecnólogos	207	82	72	54	96	60	571	
- Universitarios	610	267	194	120	177	135	1.503	
<b>Subtotal</b>	<b>1.461</b>	<b>614</b>	<b>459</b>	<b>334</b>	<b>513</b>	<b>344</b>	<b>3.725</b>	<b>3,1%</b>
<i>Especialización</i>	138	27	28	19	20	12	244	
<b>Subtotal</b>	<b>138</b>	<b>27</b>	<b>28</b>	<b>19</b>	<b>20</b>	<b>12</b>	<b>244</b>	<b>0,2%</b>
<b>Población</b>	<b>37.471</b>	<b>25.229</b>	<b>15.002</b>	<b>12.636</b>	<b>16.357</b>	<b>14.145</b>	<b>120.840</b>	<b>100%</b>

Fuente: SISIPPEC WEB – JULIO 2015

**Gráfica 14. Población reclusa por ciclos de escolaridad, Julio 2015**



Fuente: SISIPPEC WEB – JULIO 2015

#### 4.5. Condiciones excepcionales

Los grupos en condiciones excepcionales se distinguen por sus características específicas de sexo, edad, nacionalidad, discapacidad física, que los diferencian del resto de la población.

Cada establecimiento está en la obligación de identificar y proteger, más allá del cuidado y el respeto por los derechos de la población reclusa en su totalidad, a aquellos internos(as) que por pertenecer a grupos poblacionales identificados como minoritarios o por presentar condiciones físicas desventajosas o por haber sido objeto de exclusión social necesiten de un acompañamiento especial.

Julio registró 8.930 (7,4%) internos(as) en condición excepcional, diferenciados así: Etnia 978 (11,0%), afrocolombianidad 3.805 (42,6%), nacionalidad extranjera 741 (8,3%), tercera edad 2.488 (27,9%), madres lactantes 19 (0,2%) y gestantes 89 (1,0%), con discapacidad física 768 (8,6%) e inimputables 42 (0,5%).

La Regional Occidente agrupó la mayoría de internos(as) bajo esta condición con un porcentaje de 36,6% (3.265), seguida de la Central 20,6% (1.840), Noroeste 14,9% (1.332) y Viejo Caldas 11,4% (1.016).

Las Regionales Norte y Oriente registran menor cantidad de esta población, con 8,8% y 7,7% respectivamente (786 y 691, en su orden).

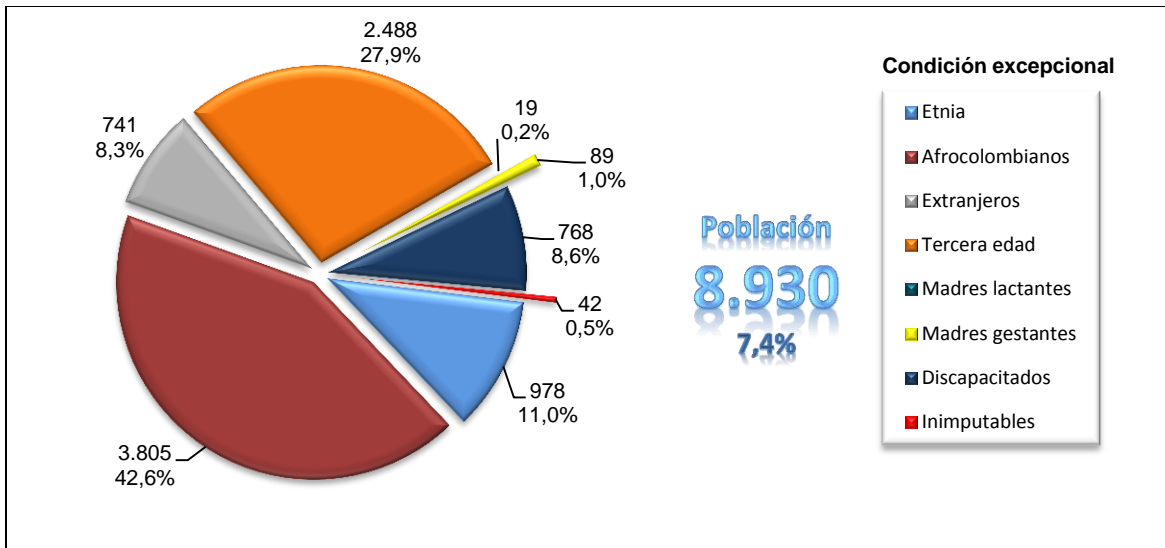
**Tabla 26. Población carcelaria ERON en condiciones excepcionales, Julio 2015**

Condiciones excepcionales	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	Total	Participación
Etnia	184	433	156	23	58	124	978	11,0%
Afrocolombianos	486	2.078	122	142	750	227	3.805	42,6%
Extranjeros	311	123	116	125	48	18	741	8,3%
Tercera edad	662	451	294	260	307	514	2.488	27,9%
Madres lactantes	6	10	0	0	3	0	19	0,2%
Madres gestantes	28	22	10	8	13	8	89	1,0%
Discapacitados	156	137	83	123	150	119	768	8,6%
Inimputables	7	11	5	10	3	6	42	0,5%
<b>Total</b>	<b>1.840</b>	<b>3.265</b>	<b>786</b>	<b>691</b>	<b>1.332</b>	<b>1.016</b>	<b>8.930</b>	<b>100,0%</b>
<b>Participación</b>	<b>20,6%</b>	<b>36,6%</b>	<b>8,8%</b>	<b>7,7%</b>	<b>14,9%</b>	<b>11,4%</b>		<b>100,0%</b>

Fuente: SISIPEC WEB – JULIO 2015

En la gráfica se aprecia el porcentaje de participación de la población reclusa en cada una de las condiciones excepcionales, con respecto al total de reclusos(as) de esa categorización.

**Gráfica 15. Población reclusa en condiciones excepcionales, Julio 2015**



Fuente: SISIPPEC WEB – JULIO 2015

De igual manera, al interior de los ERON se encontraban 87 niños conviviendo con sus madres: menores de un año 11 (3 niños y 8 niñas) y entre 1 y 3 años 76 (39 niños y 37 niñas).

**Tabla 27. Menores que conviven con sus madres al interior de los ERON, Julio 2015**

Regional	Menor de un año			De uno a tres años			Total	Participación
	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total		
Central	0	3	3	3	7	10	13	14,9%
Occidente	0	1	1	17	16	33	34	39,1%
Norte	0	0	0	0	3	3	3	3,4%
Oriente	0	0	0	2	3	5	5	5,7%
Noroeste	0	3	3	11	4	15	18	20,7%
Viejo Caldas	3	1	4	6	4	10	14	16,1%
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>8</b>	<b>11</b>	<b>39</b>	<b>37</b>	<b>76</b>	<b>87</b>	
<b>Participación</b>	27,3%	72,7%	100,0%	51,3%	48,7%	100,0%	100,0%	100,0%
	12,6%			87,4%				

Fuente: SISIPPEC WEB – JULIO 2015

Con respecto a la población reclusa extranjera, en los ERON hay 741 internos(as) de otras nacionalidades, siendo Venezuela el país más representativo con el 28,2% (209), seguido de España 12,6% (93), México 10,8% (80) y Ecuador 8,1% (60).

Del total de extranjeros el 84,9% (629) son hombres: 34,0% (214) sindicados y 66,0% (415) condenados.

En cuanto a las mujeres 15,1% (112), se distribuyen por situación jurídica así: sindicadas 34,8% (39) y condenadas 65,2% (73).

**Tabla 28. Población carcelaria ERON de otras nacionalidades, Julio 2015**

País de origen	Hombres			Mujeres			Total extranjeros	Participación
	Sindicados	Condenados	Total	Sindicadas	Condenadas	Total		
Venezuela	83	112	195	5	9	14	209	28,2%
Mexico	25	44	69	11	13	24	93	12,6%
España	10	57	67	2	11	13	80	10,8%
Ecuador	20	30	50	1	9	10	60	8,1%
Estados Unidos de America	9	20	29	1	3	4	33	4,5%
Republica Dominicana	8	13	21	3	5	8	29	3,9%
Italia	6	17	23	1		1	24	3,2%
Peru	1	16	17	2	5	7	24	3,2%
Brasil	7	8	15	1	2	3	18	2,4%
Guatemala	5	3	8	3	1	4	12	1,6%
Honduras	3	7	10	1	1	2	12	1,6%
Costa Rica		10	10	0	0	0	10	1,3%
Otros Países	37	78	115	8	14	22	137	18,5%
<b>Total</b>	<b>214</b>	<b>415</b>	<b>629</b>	<b>39</b>	<b>73</b>	<b>112</b>	<b>741</b>	<b>100,0%</b>
Participación	34,0%	66,0%	100,0%	34,8%	65,2%	100,0%	100,0%	
	84,9%			15,1%				

Fuente: SISIPEC WEB – JULIO 2015

#### 4.6. Población reclusa Fuerzas Militares y otros organismos del Estado

A nivel nacional se encuentran a cargo del INPEC 1.212 (1,0%) internos(as) en diferentes ERON, que en su oportunidad se desempeñaron como funcionarios públicos.

Los miembros de las Fuerza Militares y Fuerza Pública representan el 81,6% (988) del total de esta población. De ellos, la mayor frecuencia corresponde a la Policía Nacional con 66,0% (652), seguida del Ejército Nacional con 31,6% (312). Las demás Fuerzas equivalen al 2,4% (24).

**Tabla 29. Población reclusa Fuerzas Militares y Fuerza Pública, Julio 2015**

Regional	Ejercito Nacional		Armada Nacional		Fuerza Aérea Colombiana		Policia Nacional		Subtotal		Subtotal
	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	
Central	29	69	2	6	0	2	47	126	78	203	281
Occidente	20	45	1		0		72	74	93	119	212
Norte	20	14	3	1	1	1	71	31	95	47	142
Oriente	15	25	1			1	45	27	61	53	114
Noroeste	23	23	2	2			35	73	60	98	158
Viejo Caldas	6	23			1		14	37	21	60	81
Total	113	199	9	9	2	4	284	368	408	580	988
	312		18		6		652		988		
Participación	31,6%		1,8%		0,6%		66,0%		100,0%		

Fuente: SISIPEC WEB – JULIO 2015

Otros funcionarios del Estado constituyen el 18,4% (223) de la población bajo esta categoría.

**Tabla 30. Población reclusa otros organismos del Estado, Julio 2015**

Regional	INPEC		DAS		Otros funcionarios públicos		Subtotal		Subtotal
	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	
Central	2	3	4	15	19	29	25	47	72
Occidente	2	5	2		14	20	18	25	43
Norte	2	2	1		14	5	17	7	24
Oriente	4	3	2	7	4	7	10	17	27
Noroeste	3	6			5	11	8	17	25
Viejo Caldas	1	3		2	5	21	6	26	32
Total	14	22	9	24	61	93	84	139	223
	36		33		154		223		
Participación	16,1%		14,8%		69,1%		100,0%		

Fuente: SISIPEC WEB – JULIO 2015

#### 4.7. Comportamiento delictivo

A julio de 2015, la población penitenciaria y carcelaria intramural registró la comisión de 181.277 delitos. Las cinco transgresiones a la ley de mayor ocurrencia son: homicidio 16,1% (29.271), hurto 16,1% (29.152), porte y tráfico de armas de fuego 13,9% (25.231), tráfico de estupefacientes 13,9% (24.393) y concierto para delinquir que registró el 8,2% (14.875). Estos delitos representan una participación del 67,8% (122.922) de la criminalidad por la cual se encuentran personas en condición de sindicadas o condenadas al interior de los ERON.

El 93,4% (169.289) de los delitos es cometido por hombres y el restante 6,6% (11.988) por mujeres. Los delitos más cometidos por los hombres son: homicidio (28.169), hurto (27.748) y porte de armas (24.541). Por las mujeres: tráfico de estupefacientes (3.974), hurto (1.404) y concierto para delinquir (1.351).

Los 44.011 sindicados(as) presuntamente cometieron 65.763 (36,3%) delitos y los 76.829 condenados fueron juzgados por 115.514 (63,7%) infracciones a la ley penal.

El total de registros delictivos es superior al total de la población reclusa, teniendo en cuenta que un interno(a) puede estar inmerso(a) en uno o más hechos punibles.

**Tabla 31. Modalidades delictivas población reclusa ERON, Julio 2015**

Modalidad delictiva	Hombres			Mujeres			Total	Participación
	Sindicados	Condenados	Subtotal	Sindicadas	Condenadas	Subtotal		
Homicidio	7.684	20.485	28.169	360	742	1.102	29.271	16,1%
Hurto	9.468	18.280	27.748	519	885	1.404	29.152	16,1%
Fabricacion trafico y porte de armas de fuego o municiones	7.963	16.578	24.541	265	425	690	25.231	13,9%
Trafico fabricacion o porte de estupefacientes	6.421	13.998	20.419	1.231	2.743	3.974	24.393	13,5%
Concierto para delinquir	6.937	6.587	13.524	767	584	1.351	14.875	8,2%
Actos sexuales con menor de catorce años	2.830	3.554	6.384	28	39	67	6.451	3,6%
Extorsion	2.285	2.680	4.965	203	179	382	5.347	2,9%
Acceso carnal abusivo con menor de catorce años	2.123	2.716	4.839	32	25	57	4.896	2,7%
Fabricacion trafico y porte de armas y municiones de uso privativo de las Fuerzas Armadas	1.178	2.322	3.500	59	97	156	3.656	2,0%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	1.447	1.730	3.177	84	53	137	3.314	1,8%
Secuestro extorsivo	744	2.203	2.947	64	206	270	3.217	1,8%
Acceso carnal violento	966	2.110	3.076	11	12	23	3.099	1,7%
Secuestro simple	779	1.556	2.335	54	103	157	2.492	1,4%
Rebelion	707	1.114	1.821	73	155	228	2.049	1,1%
Otros delitos	9.554	12.290	21.844	927	1.063	1.990	23.834	13,1%
<b>Total</b>	<b>61.086</b>	<b>108.203</b>	<b>169.289</b>	<b>4.677</b>	<b>7.311</b>	<b>11.988</b>	<b>181.277</b>	<b>100,0%</b>
<b>Participación</b>	<b>36,1%</b>	<b>63,9%</b>	<b>100,0%</b>	<b>39,0%</b>	<b>61,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	
	<b>93,4%</b>			<b>6,6%</b>				

Fuente: SISPEEC WEB – JULIO 2015

#### 4.8. Meses de detención y años de condena

Al final del mes referenciado, en los ERON se encontraban, como se dijo anteriormente, 44.011 personas en condición de sindicadas (36,4% de la población intramural), es decir, con medida de aseguramiento consistente en detención preventiva. Ello supone la existencia de un acto procesal judicial, por medio del cual se dispone la restricción de la libertad de locomoción de una persona antes de declararse culpable o inocente. La finalidad de la prisión preventiva es garantizar que el acusado no altere el normal desarrollo del proceso penal.

En cuanto a los meses de detención de los sindicados, los porcentajes más altos están en los rangos de 0-5 con el 37,0% (16.299), seguido de 6-10 con 16,5% (7.270) y 11-15, 13,2% (5.801). Cabe destacar que al interior de los ERON hay 4.281 (9,7%) personas con más de 36 meses a la espera de que su situación jurídica sea resuelta.

En la siguiente tabla se aprecia el número de meses que llevan los sindicados en los establecimientos de reclusión.



**Tabla 32. Población reclusa ERON por meses de detención, Julio 2015**

Regional	0 - 5		6 - 10		11 - 15		16 - 20		21 - 25		26 - 30		31 - 35		Más de 36		Subtotal		Total sindicados
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
Central	4.068	653	1.657	319	1.387	103	934	69	621	35	524	26	353	19	972	63	10.516	1.287	11.803
Occidente	3.447	406	1.587	185	1.244	80	837	55	657	39	496	21	284	14	793	32	9.345	832	10.177
Norte	2.169	95	1.059	42	1.249	46	917	30	684	20	636	16	367	5	1.173	31	8.254	285	8.539
Oriente	1.250	142	835	84	708	65	418	24	353	27	285	14	156	7	536	26	4.541	389	4.930
Noroeste	2.210	238	833	67	517	35	319	12	187	9	182	5	105	4	345	16	4.698	386	5.084
Viejo Caldas	1.377	244	546	56	342	25	237	18	151	3	101	8	69	7	279	15	3.102	376	3.478
<b>Total</b>	<b>14.521</b>	<b>1.778</b>	<b>6.517</b>	<b>753</b>	<b>5.447</b>	<b>354</b>	<b>3.662</b>	<b>208</b>	<b>2.653</b>	<b>133</b>	<b>2.224</b>	<b>90</b>	<b>1.334</b>	<b>56</b>	<b>4.098</b>	<b>183</b>	<b>40.456</b>	<b>3.555</b>	<b>44.011</b>
	16.299		7.270		5.801		3.870		2.786		2.314		1.390		4.281		44.011		44.011
Participación	37,0%		16,5%		13,2%		8,8%		6,3%		5,3%		3,2%		9,7%		100,0%		100,0%

Fuente: SISIEPEC WEB – JULIO 2015

La población reclusa que ya fue procesada jurídicamente y como resultado obtuvo resolución de condena, sumó 76.829 personas, que representan el 63,6% de los internos(as). Los rangos por años de prisión con mayor población son: 6-10 (24.342), 0-5 años (22.720), y 11-15 (9.281). En la tabla contigua se consigna la información correspondiente a años de condena impuestos.

**Tabla 33. Población reclusa ERON por años de prisión, Julio 2015**

Regional	0 - 5		6 - 10		11 - 15		16 - 20		21 - 25 meses		26 - 30		31 - 35		Más de 36		Subtotal		Total condenados
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
Central	6.539	715	7.909	385	3.467	119	2.748	56	1.176	32	914	37	523	19	988	41	24.264	1.404	25.668
Occidente	4.062	435	4.732	340	1.533	71	1.429	82	676	40	590	44	349	25	609	35	13.980	1.072	15.052
Norte	1.465	83	2.028	76	748	14	686	11	359	10	352	7	214	6	402	2	6.254	209	6.463
Oriente	1.683	178	2.113	151	888	47	863	40	449	24	378	22	280	13	552	25	7.206	500	7.706
Noroeste	3.730	403	3.687	273	1.301	67	938	71	217	31	183	28	103	21	196	24	10.355	918	11.273
Viejo Caldas	3.073	354	2.359	289	958	68	1.416	41	746	14	456	13	326	8	539	7	9.873	794	10.667
<b>Total</b>	<b>20.552</b>	<b>2.168</b>	<b>22.828</b>	<b>1.514</b>	<b>8.895</b>	<b>386</b>	<b>8.080</b>	<b>301</b>	<b>3.623</b>	<b>151</b>	<b>2.873</b>	<b>151</b>	<b>1.795</b>	<b>92</b>	<b>3.286</b>	<b>134</b>	<b>71.932</b>	<b>4.897</b>	<b>76.829</b>
	22.720		24.342		9.281		8.381		3.774		3.024		1.887		3.420		76.829		76.829
Participación	29,6%		31,7%		12,1%		10,9%		4,9%		3,9%		2,5%		4,5%		100,0%		100,0%

Fuente: SISIEPEC WEB – JULIO 2015

#### 4.9. Tratamiento penitenciario<sup>14</sup>

El Instituto ofrece diversos programas y actividades en el área industrial, artesanal, agropecuaria y de servicios administrativos al interior de los ERON, dirigidos a la población carcelaria y penitenciaria con el fin de desarrollar su integración como individuos productivos y brindarle posibilidades laborales una vez resuelvan su situación jurídica y gocen de su libertad. Además, su participación en este tipo de espacios les permite también redimir pena mediante el cómputo en tiempo durante el cual sean partícipes.

Al terminar el mes en observación, el 75,0% (90.635) de la población interna en establecimientos de reclusión, participó en las tres grandes modalidades de ocupación: el 47,7% (43.191) realizó trabajos en las áreas industrial, artesanal, agropecuaria y de

<sup>14</sup> Sentencia T-286/11. Concepto: "Se entiende por Tratamiento Penitenciario el conjunto de mecanismos de construcción grupal e individual, tendientes a influir en la condición de las personas, mediante el aprovechamiento del tiempo de condena como oportunidades, para que puedan construir y llevar a cabo su propio proyecto de vida, de manera tal que logren competencias para integrarse a la comunidad como seres creativos, productivos, autogestionarios, una vez recuperen su libertad. Dando cumplimiento al Objetivo del Tratamiento de preparar al condenado(a) mediante su resocialización para la vida en libertad (...)"

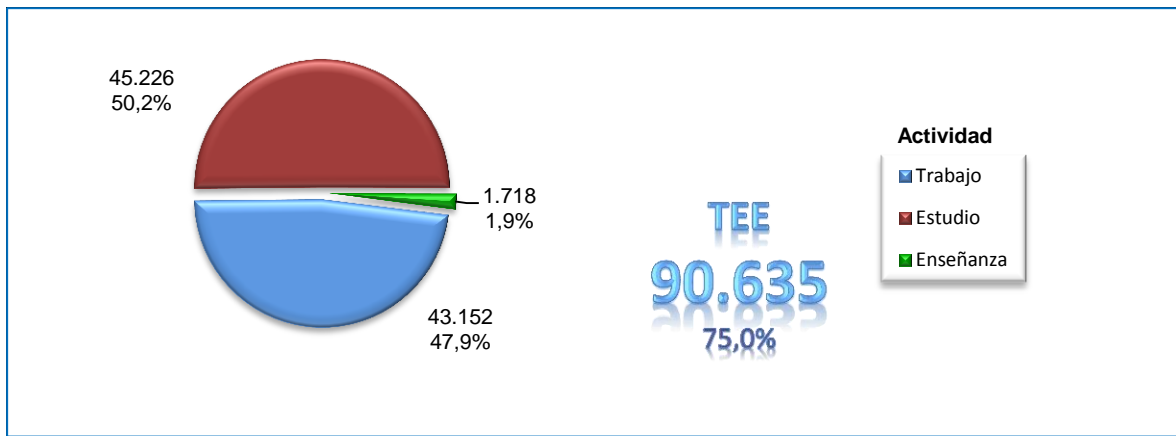
servicios administrativos (al interior de los establecimientos de reclusión), teniendo en cuenta las exenciones establecidas en la Ley. El 50,4% (45.721) asistió a los programas educativos, construyendo la base fundamental para su resocialización y por último, el 1,9% (1.723) de los internos(as) se desempeñó como instructor dentro del establecimiento.

**Tabla 34. Población reclusa ERON en trabajo, estudio y enseñanza, Julio 2015**

Regional	Trabajo		Estudio		Enseñanza		Total		Total TEE	Participación
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer		
Central	13.734	1.027	14.976	1.218	653	42	29.363	2.287	31.650	34,9%
Occidente	7.186	644	7.916	761	250	22	15.352	1.427	16.779	18,5%
Norte	5.000	276	4.426	119	188	10	9.614	405	10.019	11,1%
Oriente	4.767	513	4.137	323	134	32	9.038	868	9.906	10,9%
Noroeste	3.703	526	5.559	413	154	18	9.416	957	10.373	11,4%
Viejo Caldas	5.262	553	5.195	678	192	28	10.649	1.259	11.908	13,1%
<b>Total</b>	<b>39.652</b>	<b>3.539</b>	<b>42.209</b>	<b>3.512</b>	<b>1.571</b>	<b>152</b>	<b>83.432</b>	<b>7.203</b>	<b>90.635</b>	<b>100,0%</b>
	43.191		45.721		1.723		90.635			
Participación	47,7%		50,4%		1,9%		100,0%			

Fuente: SISIPPEC WEB –JULIO 2015

**Gráfica 16. Población reclusa ERON en trabajo, estudio y enseñanza, Julio 2015**



Fuente: SISIPPEC WEB – JULIO 2015

Con este tipo de actividades el Instituto procura alcanzar la resocialización del interno, a través de la disciplina, el trabajo, el estudio, la formación espiritual, la cultura, el deporte y la recreación, bajo un espíritu humano y solidario. El INPEC tiene el deber de brindar una atención integral a todos los internos sin importar la situación jurídica de quienes se encuentren en los centros de reclusión, en su calidad de sindicados(as) o condenados(as).

## 5. POBLACIÓN CARCELARIA EN DOMICILIARIA, JULIO 2015

El total de población amparada bajo este beneficio es de 41.156 personas. El 51,0% (20.993) se encuentran en detención domiciliaria; de ellos, 81,2% (17.018) son hombres y 18,9% (3.975) mujeres. Del 49,0% (20.163) que está en prisión; el 80,6% (16.257) son de sexo masculino y 19,4% (3.906) femenino.

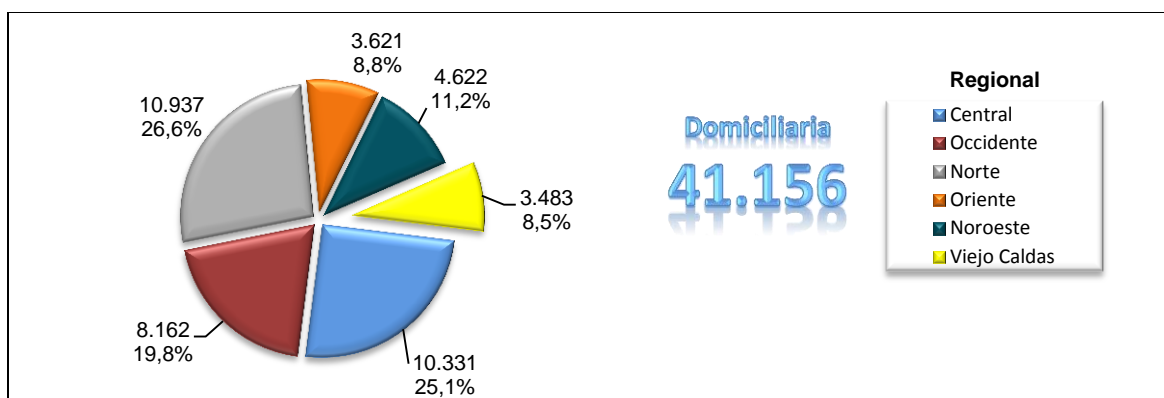
**Tabla 35. Población en detención y prisión domiciliaria, Julio 2015**

Regional	Detención			Prisión			Total población	Participación
	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal		
Central	3.464	947	4.411	4.689	1.231	5.920	10.331	25,1%
Occidente	3.320	790	4.110	3.328	724	4.052	8.162	19,8%
Norte	6.913	1.299	8.212	2.314	411	2.725	10.937	26,6%
Oriente	1.401	385	1.786	1.517	318	1.835	3.621	8,8%
Noroeste	1.205	319	1.524	2.479	619	3.098	4.622	11,2%
Viejo Caldas	715	235	950	1.930	603	2.533	3.483	8,5%
<b>Total</b>	<b>17.018</b>	<b>3.975</b>	<b>20.993</b>	<b>16.257</b>	<b>3.906</b>	<b>20.163</b>	<b>41.156</b>	<b>100,0%</b>
<b>Participación</b>	<b>81,1%</b>	<b>18,9%</b>	<b>100,0%</b>	<b>80,6%</b>	<b>19,4%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	
	<b>51,0%</b>			<b>49,0%</b>				

Fuente: SISIEPEC WEB – JULIO 2015

Las Regionales Norte, Central y Occidente agrupan el mayor número de personas asociadas a este beneficio, con 26,6% (10.937), 25,1% (10.331) y 19,8% (8.162) respectivamente.

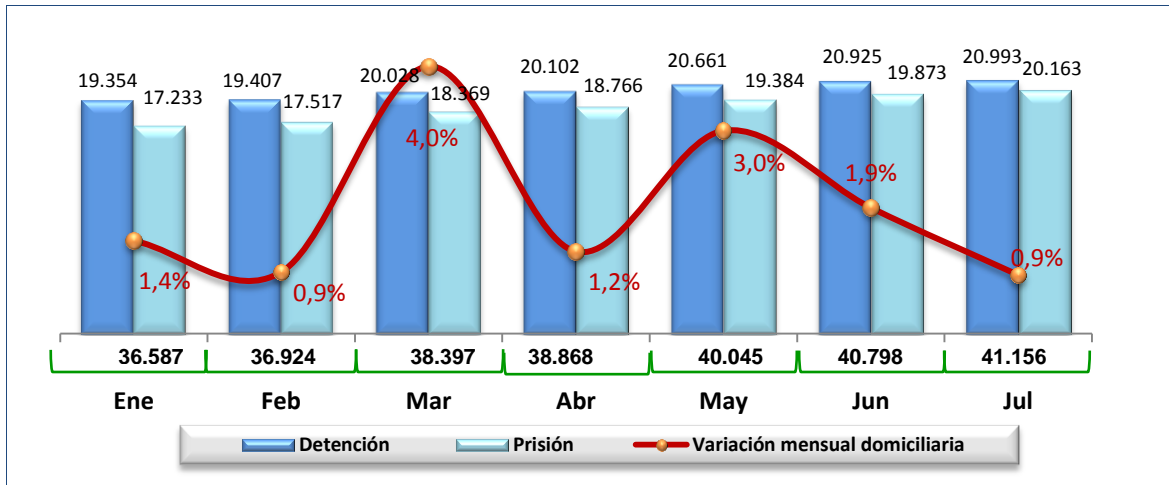
**Gráfica 17. Población en detención y prisión domiciliaria por Regionales, Julio 2015**



Fuente: SISIEPEC WEB – JULIO 2015

En lo corrido de 2015, en promedio, el aumento mensual de la población en domiciliaria se estimó en 1,9%. En julio se observa que el incremento fue de 0,9%; 1,0 puntos porcentuales por debajo de lo registrado en junio del mismo año, poniendo de manifiesto que aunque la tendencia de esta población es creciente, en junio ingresaron 753 personas a esta modalidad, mientras que en julio solo 358.

**Gráfica 18. Comportamiento población en detención y prisión domiciliaria, 2015**



Fuente: SISIPPEC WEB – JULIO 2015

La actividad criminal de la población en domiciliaria registró 49.162 delitos, sobresaliendo el tráfico de estupefacientes (24,9%), el hurto (16,6%) y el porte de armas (15,6%).

**Tabla 36. Modalidades delictivas población en detención y prisión domiciliaria, Julio 2015**

Modalidad delictiva	Detención			Prisión			Total	Participación
	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal		
Trafico fabricacion o porte de estupefacientes	3.808	1.905	5.713	4.123	2.390	6.513	12.226	24,9%
Hurto	4.222	495	4.717	2.995	428	3.423	8.140	16,6%
Fabricacion trafico y porte de armas de fuego o municiones	3.310	286	3.596	3.819	271	4.090	7.686	15,6%
Homicidio	906	132	1.038	2.256	117	2.373	3.411	6,9%
Concierto para delinquir	913	505	1.418	561	201	762	2.180	4,4%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	568	65	633	673	74	747	1.380	2,8%
Violencia intrafamiliar	655	24	679	379	18	397	1.076	2,2%
Receptación	460	35	495	301	28	329	824	1,7%
Estafa	161	96	257	244	113	357	614	1,2%
Lesiones personales	166	23	189	372	39	411	600	1,2%
Inasistencia alimentaria	37	2	39	520	7	527	566	1,2%
Fabricacion trafico y porte de armas y municiones de uso privativo de las Fuerzas Armadas	180	43	223	258	40	298	521	1,1%
Fraude procesal	148	58	206	202	109	311	517	1,1%
Extorsión	216	182	398	81	26	107	505	1,0%
Otros delitos	3.759	963	4.722	3.405	789	4.194	8.916	18,1%
<b>Total</b>	<b>19.509</b>	<b>4.814</b>	<b>24.323</b>	<b>20.189</b>	<b>4.650</b>	<b>24.839</b>	<b>49.162</b>	<b>100,0%</b>
<b>Participación</b>	<b>80,2%</b>	<b>19,8%</b>	<b>100,0%</b>	<b>81,3%</b>	<b>18,7%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: SISIPPEC WEB – JULIO 2015

## 6. POBLACIÓN CARCELARIA CON CONTROL Y VIGILANCIA ELECTRÓNICA, JULIO 2015

Julio de 2015 contabilizó 4.174 internos(as) bajo esta modalidad, el 52,9% (2.210) se encontraba bajo control de Radio Frecuencia, el cual es ordenado por el juez o como medida de control adoptada por el INPEC. Según el caso, se instala un dispositivo consistente en un brazalete o una tobillera en el cuerpo del condenado(a), sindicado(a), imputado(a) o acusado(a), desde el cual trasmite a una unidad receptora que a la vez se encuentra conectada a una línea telefónica convencional.

De otra parte, 47,1% (1.964) de esta población fue vigilada con dispositivo consistente en un brazalete o tobillera en el cuerpo del sindicado(a), imputado(a) o acusado(a), según fuere el caso, incorporando una unidad GPS, que transmite la ubicación del beneficiario(a), indicando si ha llegado a zonas de exclusión. Cuando el beneficiario(a) del dispositivo llegue al lugar establecido para el cumplimiento de la medida de aseguramiento, la información que así lo indique es transmitida al centro de monitoreo, sin que durante el transcurso del día se haya perdido la transmisión inherente al sistema de vigilancia electrónica. Dicha comunicación se lleva a cabo vía telefónica o móvil con Global Position System - GPS. Este mecanismo de sustitución de prisión o detención preventiva permite la descongestión de los ERON, dependiendo del delito cometido.

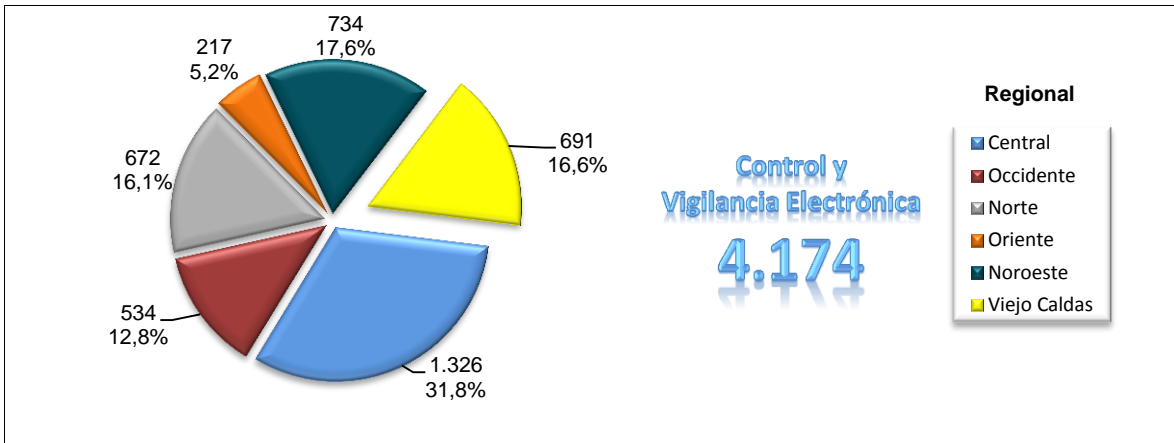
**Tabla 37. Población reclusa con control y vigilancia electrónica, Julio 2015**

Autoridad	Prisión domiciliar M-Control x INPEC		Ley 1709		Medida de control x Juzgados V°B°		Juzgados de EPMS		Juzgados de Conocimiento		Juzgados de Garantías		Corte Suprema de Justicia		Total		
	RF	GPS	RF	GPS	RF	GPS	RF	GPS	RF	GPS	RF	GPS	RF	GPS	RF	GPS	Total
Central	43	38	71	72	10	26	444	358	69	37	100	54	0	4	737	589	1.326
Occidente	52	46	28	22	12	11	156	57	25	13	33	79	0	0	306	228	534
Norte	6	84	3	5	4	2	63	29	63	77	134	201	0	1	273	399	672
Oriente	11	20	22	7	0	4	56	46	17	10	20	4	0	0	126	91	217
Noroeste	36	37	39	50	8	4	179	88	39	23	61	170	0	0	362	372	734
Viejo Caldas	6	42	69	29	17	22	156	55	22	11	136	126	0	0	406	285	691
Total	154	267	232	185	51	69	1.054	633	235	171	484	634	0	5	2.210	1.964	4.174
	421		417		120		1.687		406		1.118		5		4.174		
Participación	10,1%		10,0%		2,9%		40,4%		9,7%		26,8%		0,1%		100,0%		

Fuente: CERVI – JULIO 2015

Las Regionales Central con 31,8% (1.326), Noroeste 17,6% (734), Viejo Caldas 16,6% (691) y Norte 16,1% (672) concentran las cifras más altas de población con esta medida sustitutiva de prisión.

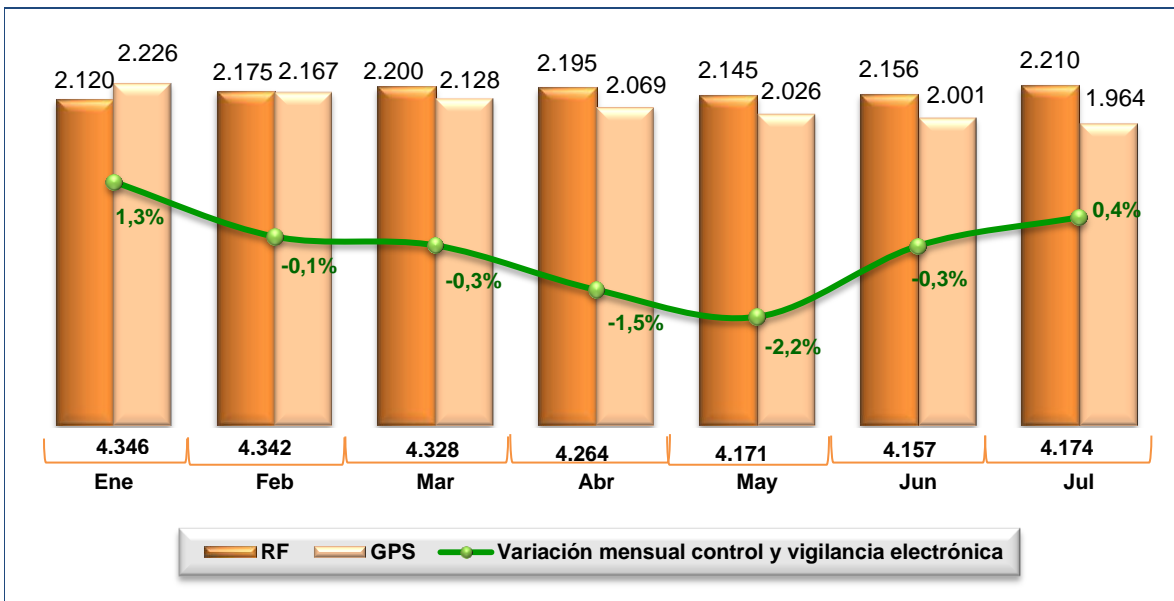
**Gráfica 19. Población reclusa con control y vigilancia electrónica, Julio 2015**



Fuente: CERVI – JULIO 2015

En promedio, la variación mensual de la población en control y vigilancia electrónica entre enero y julio de 2015 correspondió a -0,4%. En julio se observa incremento de 0,4% con respecto al mes anterior. La tendencia de esta población es creciente.

**Gráfica 20. Comportamiento población reclusa con control y vigilancia electrónica, Julio 2015**



Fuente: CERVI – JULIO 2015

El 82,8% (3.455) de la población es masculina y el 17,2% (719) femenina.

En número de delitos cometidos ascendió a 6.550, los de mayor frecuencia son: hurto (24,2%), tráfico de estupefacientes (17,1%), porte de armas (15,7%) y homicidio (11,3%).

**Tabla 38. Modalidades delictivas población con control y vigilancia electrónica, Julio 2015**

Modalidad delictiva	Detención			Prisión			Total	Participación
	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal		
Hurto	496	38	534	921	127	1.048	1.582	24,2%
Trafico fabricacion o porte de estupefacientes	202	65	267	548	307	855	1.122	17,1%
Fabricación, tráfico, porte de armas de fuego o municiones	269	11	280	700	51	751	1.031	15,7%
Homicidio	79	3	82	605	51	656	738	11,3%
Concierto para delinquir	84	30	114	135	39	174	288	4,4%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	43	5	48	70	6	76	124	1,9%
Estafa	12	10	22	57	25	82	104	1,6%
Receptación	14	2	16	81	2	83	99	1,5%
Violencia intrafamiliar	39	1	40	49	4	53	93	1,4%
Lesiones personales	7	1	8	73	8	81	89	1,4%
Falsedad material en documento público	14	6	20	42	20	62	82	1,3%
Falsedad en documento privado	6	7	13	44	18	62	75	1,1%
Secuestro simple	13	0	13	52	4	56	69	1,1%
Extorsión	37	17	54	11	0	11	65	1,0%
Fabricacion trafico y porte de armas y municiones de uso privativo de las Fuerzas Armadas	15	1	16	36	11	47	63	1,0%
Fraude procesal	6	8	14	31	17	48	62	0,9%
Peculado por apropiación	4	1	5	39	12	51	56	0,9%
Rebelión	4	3	7	32	8	40	47	0,7%
Otros delitos	180	57	237	437	87	524	761	11,6%
<b>Total</b>	<b>1.524</b>	<b>266</b>	<b>1.790</b>	<b>3.963</b>	<b>797</b>	<b>4.760</b>	<b>6.550</b>	<b>100,0%</b>
<b>Participación</b>	<b>85,1%</b>	<b>14,9%</b>	<b>100,0%</b>	<b>83,3%</b>	<b>16,7%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	
	<b>27,3%</b>			<b>72,7%</b>				

Fuente: SISPEEC WEB – JULIO 2015

## 7. POBLACIÓN REINCIDENTE, JULIO 2015

La reincidencia hace referencia a aquellos individuos que, habiendo sido condenados en ocasiones anteriores, han vuelto a ser privados de la libertad y se encuentran en condición de condenados por la comisión de nuevos delitos.

Para el mes que nos ocupa, en sus diferentes modalidades de penalización la población reincidente presentó las siguientes cifras: intramuros 12.891 (10,7% de la población de los ERON), en domiciliaria 1.233 (3,0% de los domiciliarios) y con control y vigilancia electrónica 323 (7,7% de los que se encuentran bajo esta condición). El total de reincidencia corresponde a 14.447 personas.

Asimismo, el 93,1% (13.446) de los reincidentes son hombres y el restante 6,9% (1.001) mujeres. Finalmente, de los 166.170 reclusos a cargo del INPEC, el 8,7% (14.447) son reincidentes.

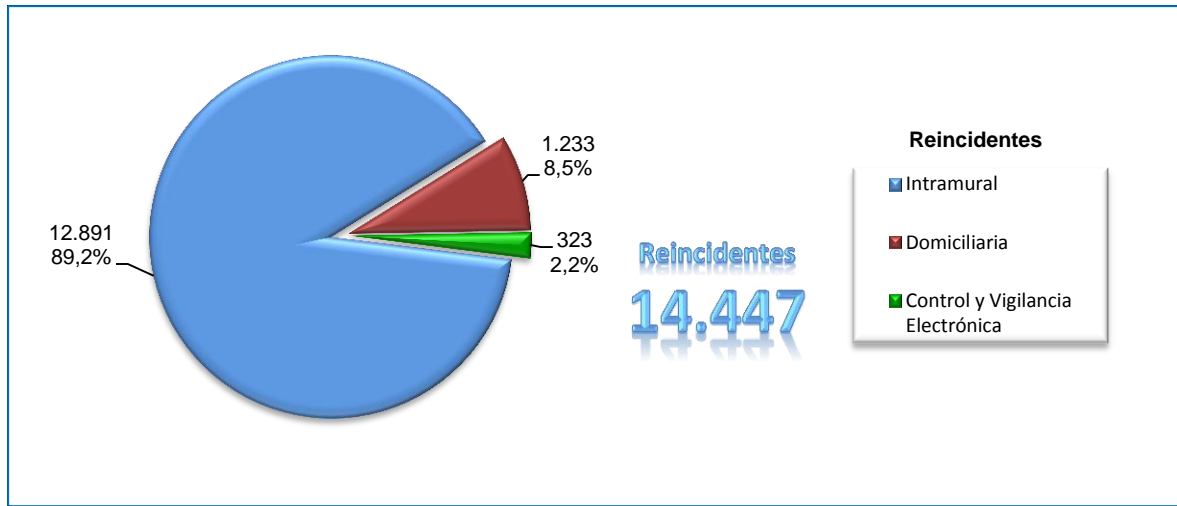


**Tabla 39. Población reclusa reincidente, Julio 2015**

Regional	Intramural			Domiciliaria			Control y Vigilancia Electronica			Total reincidentes			
	Hombre	Mujer	Subtotal	Hombre	Mujer	Subtotal	Hombre	Mujer	Subtotal	Hombre	Mujer	Total	Participación
Central	5.222	334	5.556	360	78	438	121	23	144	5.703	435	6.138	42,5%
Occidente	1.666	103	1.769	127	21	148	12	5	17	1.805	129	1.934	13,4%
Norte	531	18	549	71	4	75	12		12	614	22	636	4,4%
Oriente	1.564	89	1.653	102	22	124	11	9	20	1.677	120	1.797	12,4%
Noroeste	1.359	55	1.414	213	13	226	53	10	63	1.625	78	1.703	11,8%
Viejo Caldas	1.778	172	1.950	178	44	222	66	1	67	2.022	217	2.239	15,5%
<b>Total</b>	<b>12.120</b>	<b>771</b>	<b>12.891</b>	<b>1.051</b>	<b>182</b>	<b>1.233</b>	<b>275</b>	<b>48</b>	<b>323</b>	<b>13.446</b>	<b>1.001</b>	<b>14.447</b>	<b>100,0%</b>
Participación	94,0%	6,0%	100,0%	85,2%	14,8%	100,0%	85,1%	14,9%	100,0%	93,1%	6,9%	100,0%	100,0%
	89,2%			8,5%			2,2%			100,0%			

Fuente: SISPEEC WEB – JULIO 2015

**Gráfica 21. Población reclusa reincidente, Julio 2015**



Fuente: SISPEEC WEB – JULIO 2015

La población carcelaria reincidente aumenta los indicadores de sobrepoblación y hacinamiento. Con respecto a julio de 2015, la población de internos fue 120.840, la sobrepoblación en los ERON 42.796 reclusos(as) y el hacinamiento 54,8%.

Si restamos los reincidentes que a la fecha se encontraban intramuros (12.891), las cifras serían: población intramuros 107.949, sobrepoblación 29.905 y el índice de hacinamiento 38,3%, con una reducción de 16,5 puntos porcentuales con respecto al registro actual.

## 8. SERVICIO NACIONAL DE GUÍAS CANINOS - PROGRAMA DE ADIESTRAMIENTO CANINO

El programa de adiestramiento canino del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, se creó mediante Resolución No. 2674 del 31 de julio de 2000 en la administración de señor Brigadier General Fabio Campos Silva, con el objeto de prevenir, controlar e incautar sustancias narcóticas, drogas ilícitas, elementos de prohibida tenencia; asimismo la neutralización y presencia de artefactos explosivos en los establecimientos de Reclusión del Orden Nacional. Posteriormente en el año 2003 en la Administración del señor Mayor General Ricardo Emilio Cifuentes Ordoñez con la Resolución No. 3779 del 15 de octubre de 2003 se le dio nueva vida al Grupo de Apoyo Canino liderando esta gran labor, los señores Capitán(r) del Ejército Nacional Silcerio Armando Torres Rodríguez, el Inspector del INPEC Pedro Moreno y el Dragoneante Oscar Darío López Guerra, quienes buscaron la herramientas y medios de apoyo para colocar en marcha este ambicioso proyecto. Es así como lograron que la Escuela de Carabineros de la Policía Nacional les capacitara siete binomios caninos (hombre-perro), que el día 8 de noviembre de 2001 recibieron la certificación de guías caninos especializados en detección de sustancias narcóticas y artefactos explosivos.

Estos binomios fueron la semilla que germinó abundantemente con el primer curso de 15 manejadores caninos realizado en las instalaciones de la Picota hoy Complejo Metropolitano de Bogotá y para el mismo año 2003 en el Nuevo Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad de Valledupar denominado por los cesarenses como “La Tramacúa”; se inició con el primer curso de Guías Caninos y gracias a gratas acciones es de orgullo y satisfacción presentar al Gobierno Nacional y a la sociedad colombiana con sentido de pertenencia y compromiso institucional a más 370 binomios caninos capacitados y entrenados en diferentes especialidades del adiestramiento; laborando a lo largo y ancho del país, con presencia en más 134 Establecimientos de Reclusión, donde se han convertido en el medio clave y fundamental para la seguridad de los mismos, el respeto y la garantía de los derechos humanos.

Desde su inicio hasta los últimos años de haber implementado con éxito este programa, se han graduado catorce cursos de Guías Caninos para el personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia y otras Instituciones como: Ejército Nacional, Policía Nacional, Cuerpo Técnico de Investigación -CTI; “Departamento Administrativo de Seguridad -DAS y Fuerza Aérea Colombiana. Asimismo se han dictado tres cursos para binomios especializados en seguridad y defensa, más de diez seminarios de actualización en las últimas técnicas del adiestramiento canino y dos cursos de Terapia Asistida con Caninos que se denominó en su momento “caninoterapia”, con la asesoría entidades del Estado y extranjeras. Además el programa de adiestramiento canino se ha involucrado con las familias de la guardia penitenciaria, administrativos y la inclusión social; a través de la participación activa con siete festivales caninos en diferentes ciudades del país y se escogió el 27 de Junio para conmemoración y en honor al Día Mundial del Perro Callejero. Aunados a la Fundación La Huella Roja, que desde el 7 de julio de 2004 nació con el objetivo de ayudar a cada uno de los perros que se encuentran abandonados, ofreciéndoles un hogar donde les brinden amor y bienestar; porque para nadie es un secreto la existencia del maltrato animal y la sobrepoblación canina que hay en las calles

de nuestro país. Son miles de perros lo que viven pasando frío, hambre, sed, calor y son víctimas de rechazo.

El canino como ser viviente ha sido un medio muy importante para la Institución, porque es un trabajador incansable, honesto, fiel e incorruptible; el canino solo necesita de un poco de cariño, de cuidado, de alimento y un canil donde descansar; por esta razón el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC" se aprovechó de las capacidades y fino olfato de los caninos de las razas Labrador Retriever, Golden Retriever, el mismo Pastor Alemán, Rottweiler entre otros. Que inicialmente fueron donados por las familias Colombinas y adoptadas por el programa de adiestramiento canino con el fin de ser entrenados inicialmente en detección de explosivos, armamento, munición y sustancias narcóticas; es de anotar que en la actualidad el servicio de guías caninos posee más de 350 caninos debidamente adiestrados y entrenados en diferentes disciplinas de caninos de trabajo que han sido donados, resultado de ello nos han llevado grandes satisfacciones, grandes retos y recuerdos gratos.

Por estas razones con la utilización de los caninos de olfato se ha ganado espacio y el respeto por los derechos humanos de todas aquellas personas que de cualquier manera motivo tienen acceso a los Establecimientos de Reclusión y la gran preocupación es la presencia latente de grupos y organizaciones al margen de la ley, traficantes y consumidores de sustancias narcóticas que afecta el bienestar de las personas en los establecimientos de Reclusión.

Por lo anterior insistimos que la misión de los Guías Caninos del Instituto esta direccionada a desempeñarse en "labores de detección, control, prevención e incautación de sustancias ilícitas y de prohibida tenencia y perros de seguridad, defensa, terapia asistida, búsqueda y rescate; mediante la utilización de los binomios caninos (hombre-perro), con el fin de fortalecer la seguridad en los establecimientos penitenciarios y carcelarios del país". Y sus principales funciones están enmarcadas en los siguientes términos

- El servicio de Guías Caninos del INPEC, es una especialización del personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia con el fin de garantizar el bienestar, la integridad de las personas y el fortalecimiento de los esquemas de seguridad de los ERON haciendo parte de los grupos especiales GROPE.
- Desarrolla diferentes actividades como son la de requisar al ingreso el personal visitante tanto externo como interno (visitantes ocasionales, abogados, visita familiar de internos, funcionarios, reclusos) y las instalaciones de los establecimientos; con el fin de neutralizar el ingreso de elementos de prohibida tenencia al interior de los Establecimientos del Orden Nacional.
- Igualmente se trabaja la población interna vulnerable como la tercera edad, anexo psiquiátricos, comunidades terapéuticas con el programa de terapia asistida con caninos.

Por último se han implementado programas de reeducación, reorientación y resocialización con actividades asistidas y terapéuticas con caninos en varios

establecimientos de reclusión y en particular con la comunidad nuevos horizontes del EPMSC de Bucaramanga se clausura el día 14 de julio el primer semestre o ciclo de esta actividad liderado por el señor Inspector WILSON CUADROS HERNANDEZ.

Se realizó el Primer Simposio Institucional de Adiestramiento Canino Liderado por el señor Inspector Wilson Giovanni Arias Montero Responsable Nacional de Guías Caninos “En las últimas Técnicas de Adiestramiento y Entrenamiento de Perros en Detección de Sustancias- Seguridad. Intervención, Defensa, Terapia Asistida, Búsqueda y Rescate;” con ocasión a la conmemoración del décimo quinto aniversario de la creación del Servicio De Guías Caninos, actividad realizada los días 9 y 10 de julio de 2015 en el Club Náutico El Bosque - Silvania - Cundinamarca con un total éxito; con la asistencia de 80 funcionarios del Cuerpo de Custodia y Vigilancia Pertenecientes al Servicio de Guías Caninos y 15 invitados de otras instituciones del Estado como policía nacional, Armada nacional ejercito nacional fuerza aérea colombiana, fiscalía general de la nación expositores, Presidencia de la republica programa erradicación de cultivos ilícitos y críticos del tema; el propósito de promover el interés de las instituciones de seguridad del estado en el conocimiento teórico práctico y científico en las técnicas modernas de adiestramiento y entrenamiento de las diferentes disciplinas del caninos de trabajo, con el fin de unir esfuerzos y fortalecer las relaciones inter institucionales frente a la diversidad del mundo de los caninos.

Durante el primer simposio se presentaron exposiciones, técnicas, métodos, estudios con los últimos avances en la utilización de los medios caninos en las diferentes especialidades de caninos de trabajo (detección de sustancias narcóticas, artefactos explosivos, perros de desminado humanitario, seguridad territorial, intervención, defensa, terapia asistida; búsqueda y rescate de personas en estructuras colapsadas), que junto con el hombre se han convertido en una herramienta exponencial, confiable y efectiva para prevenir, controlar y neutralizar acciones que puedan vulnerar gravemente la seguridad del Estado colombiano en todo su contexto. Con el fin de fortalecerse en cada una de las disciplinas de perros de trabajo, que han sido útiles en la seguridad de los establecimientos penitenciarios y carcelarios



del país, dando a conocer en nuevo Método Estándar de Registro Corporal con Caninos “MERC” como el resultado de más de 12 años de un estudio, seguimiento y experimentación en la utilización de los medios caninos como medio técnico en el control, prevención e incautación de drogas ilícitas y elementos de prohibida tenencia al interior de los ERON. De igual forma se plantearon estrategias desde varios puntos de vista para hacer frente al crecimiento del tráfico, consumo de sustancias psicoactivas y de síntesis, relacionado a los cambios de normatividad colombiana y por otra parte con los procesos de desminado humanitario que se aproxima con ocasión a la firma de acuerdo de paz del gobierno Colombiano con las organizaciones al margen de la ley.

Se logró vincular instituciones del Estado a este exitoso programa como: la Vicepresidencia de la República con el plan de erradicación de cultivos ilícitos, Ejército Nacional de Colombia, con el programa de desminado humanitario donde los binomios caninos en la especialidad de detección de artefactos explosivos y minas cumplen una crucial labor en la protección de vida integral de la tropa el campo, en los espacios inhóspitos que las organizaciones al margen de la ley han sembrado el terror y aún mantienen el control de algunas regiones del país.



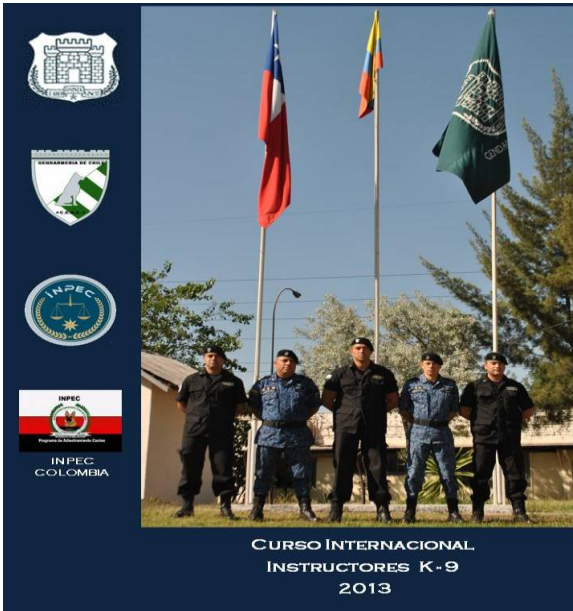
La Policía Nacional participo activamente con el método de búsqueda y rescate denominado PONALSAR- Técnica de entrenamiento resultado de una necesidad sentida cuando se dieron cuenta que en las catástrofes naturales presentadas en país, ellos se hacían cargo de la seguridad de la tragedia pero eso no era lo importante en ese momento lo urgente era ayudar con sus hombres a rescatar a niños, hombres y mujeres con vida, entonces pensaron en cambiar los su armamento de dotación, arneses, tulas, morrales y demás equipos campaña por caninos entrenados en esta especialidad.

Quiere decir que se cumplió con el objetivo que era: Socializar y actualizar las últimas técnicas del adiestramiento en las diferentes disciplinas de perros de trabajo; mediante la interrelación del conocimiento, la ciencia, la experiencia y vivencias; con el fin de unificar nuevos conocimientos, técnicas y estrategias para el mejoramiento del entrenamiento y fortalecimiento de la seguridad institucional.

De otra parte gracias a la gestión de señor Director del INPEC Brigadier General Ricaurte Tapia, se designaron dos de los mejores Guías Caninos de Instituto para comisión de estudios como instructores caninos internacionales en la Gendarmería de la República de Chile; capacitación recibida durante seis meses, de igual forma ellos participaron activamente en como instructores en la especialidad de detección de artefactos explosivos como apoyo de esquema de seguridad de institución castrense con excelentes resultados.

Se clausuró el Cuarto Curso Técnico Laboral Por Competencias En El Adiestramiento Y Manejo Canino en el Centro de Instrucción de Auxiliares Bachilleres en COIBA – Ibagué con 29 Binomios Caninos; con el fin de fortalecer las unidades caninas a nivel país en las técnicas modernas de entrenamiento creado por los instructores caninos del INPEC método “MERC” Método Estándar de Registro Corporal y de instalaciones penitenciarias y Carcelarias.





Se lideraron los Festivales Caninos en las Regionales, con el fin de dar a conocer a la ciudadanía, las ventajas, bondades, manejo y cuidado de los caninos en los hogares.



Para el cumplimiento de este compromiso que se pretende exteriorizar la imagen del Servicio de Guías Caninos y por ende el INPEC; con el Séptimo Festival Canino realizado en la ciudad de Ibagué. Cada una de estas actividades se ejecutaron pretendiendo facilitar la inclusión social el Instituto con los particulares, los empresarios del sector, familias, colegios con el fin de cambiar la imagen; mostrar que el GUARDIA PENITENCIARIO DEL INPEC no es sinónimo de represión y maltrato y dar a conocer a los hogares las bondades, cuidados y protección de sus mascotas.





Finalmente se graduó un grupo de internos de la comunidad terapéutica Nuevos Horizontes con el Programa de Terapia Asistida con caninos en el EPMS de Bucaramanga liderado por el Inspector Wilfredo Cuadros Hernández





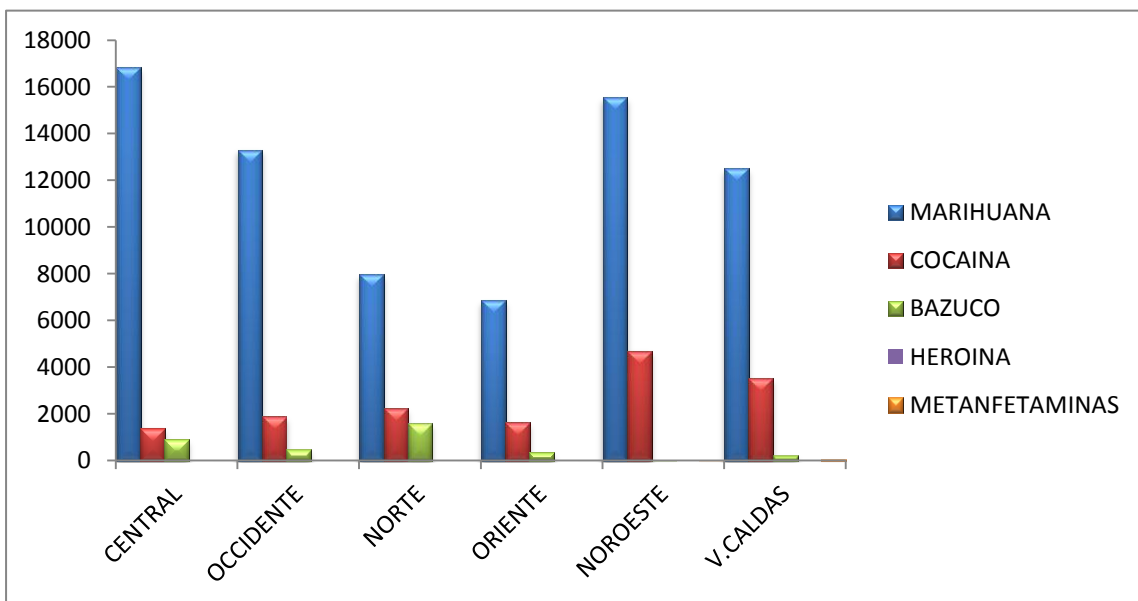
### Resultados de la operatividad de los Guías para el año 2014

A continuación se relaciona el nivel de operatividad de los binomios caninos en las unidades con los comisos e incautaciones de los elementos, sustancias ilícitas (narcóticas) un total de 108.200.3 gramos y elementos prohibida tenencia: equipos de comunicación –celulares 785 unidades, armas de fuego (2) revólveres; bebidas alcohólicas 1.332 litros. Dinero en moneda colombiana (\$17.654.578), medicamentos de uso controlado 329 comprimido; Armas de fabricación artesanal 1.336 unidades y un total de 243 personas judicializadas en los Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios del Orden Nacional lo que se evidencia la efectividad del Binomio Canino Hombre–Perro.

Con lo anterior se describe los cuadros estadísticos por Regionales y su representación gráfica de los comisos e incautaciones realizadas por las unidades caninas en el siguiente orden.

#### Sustancias psicoactivas

Elementos	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	V. Caldas
Marihuana	16820.2	13291.24	7978	6845.4	15532.05	12504.5
Cocaína	1381.4	1877.97	2224.06	1626.67	4702.79	3506.8
Bazuco	900.7	462.26	1600	356.4	25.4	222.4
Heroína	0	0	0	0	0	0
Metanfetaminas	0	0	0	0	20	44



Fuente: Grupo Caninos

**Total sustancias psicoactivas**

Sustancia	Cantidad (gramos)
Marihuana	85,475.89
Cocaína	18,826.49
Bazuco	3,789.56
Heroína	0.00
Metanfetaminas	108.00
<b>Total</b>	<b>108.200,3</b>

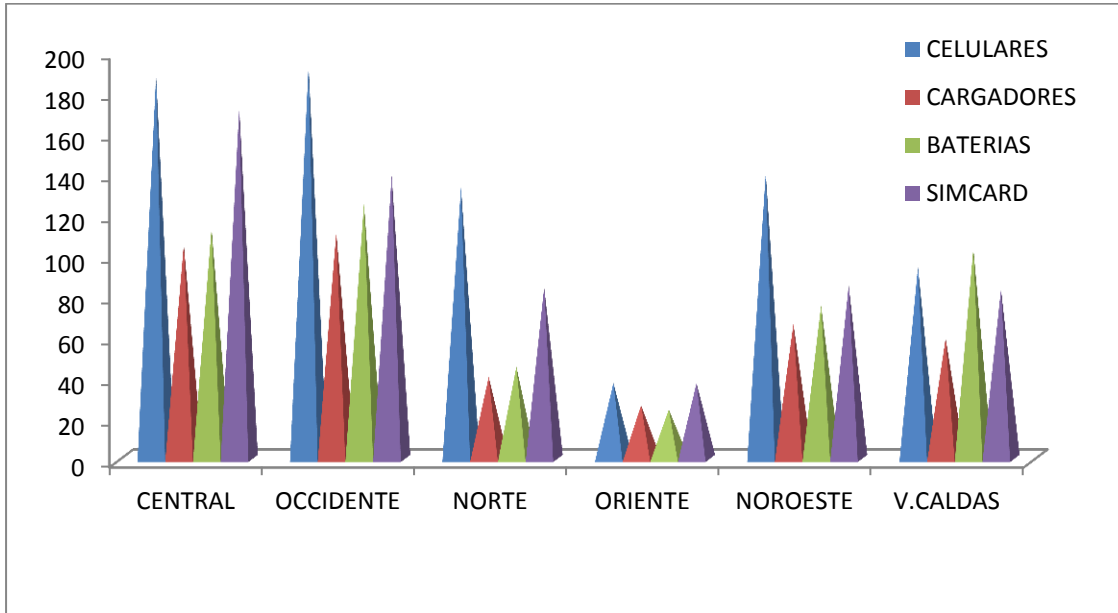
Fuente: Grupo Caninos



Fuente: Grupo Caninos

**Elementos de comunicación**

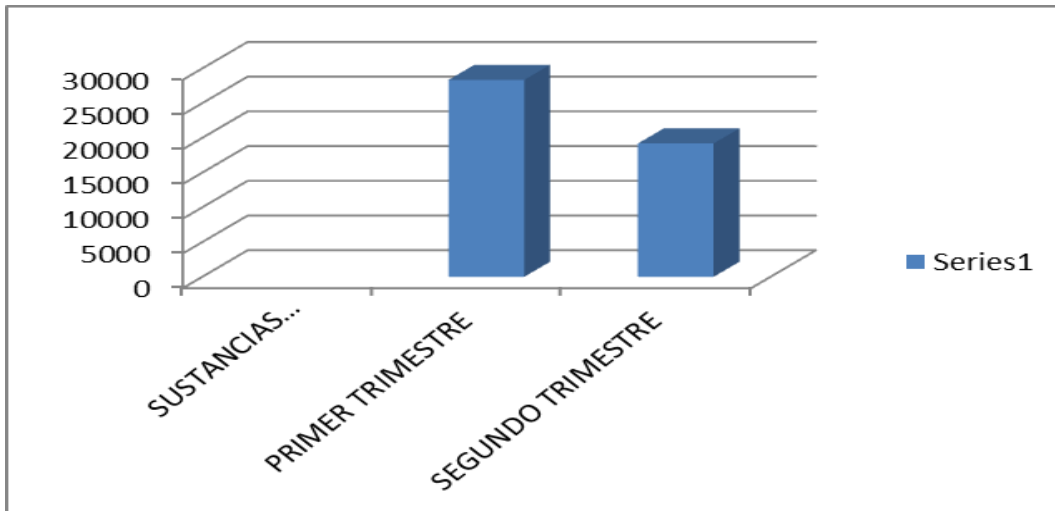
Elementos	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	V. Caldas
Celulares	188	193	133	37	140	94
Cargadores	105	111	40	26	66	59
Baterías	113	125	45	24	75	103
Simcard	172	139	84	37	85	83



Fuente: Grupo Caninos

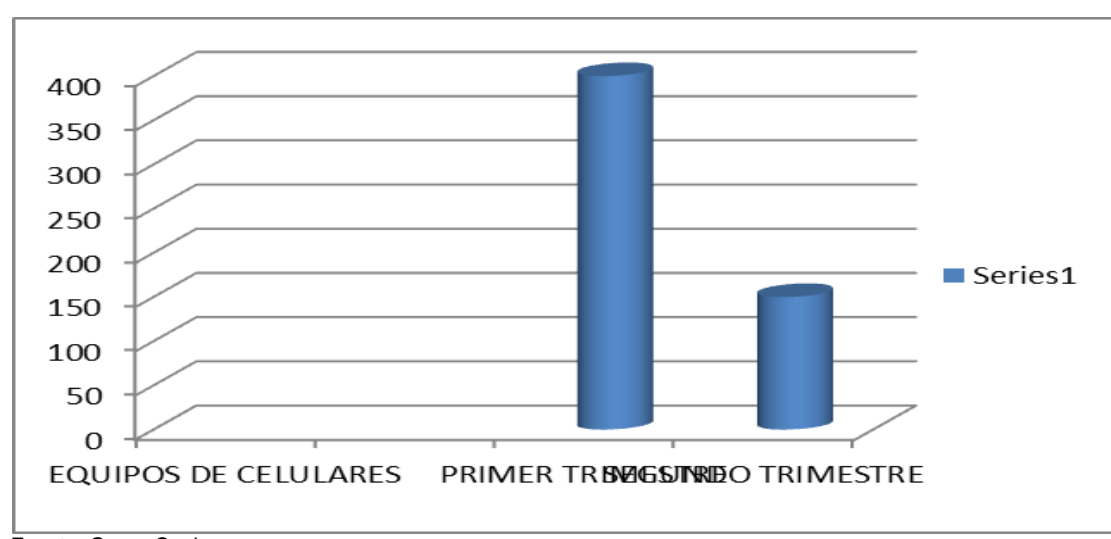
**Resultados de la operatividad primer semestre 2015**

Sustancias psicoactivas	
Primer trimestre	28.345,84
Segundo trimestre	19.195,55



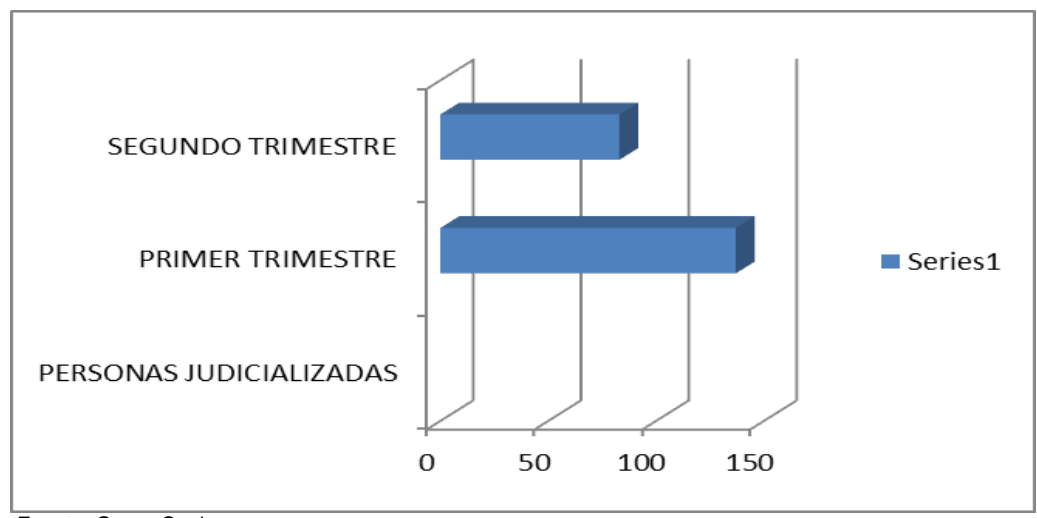
Fuente: Grupo Caninos

Equipos de celulares	
Primer trimestre	400
Segundo trimestre	150



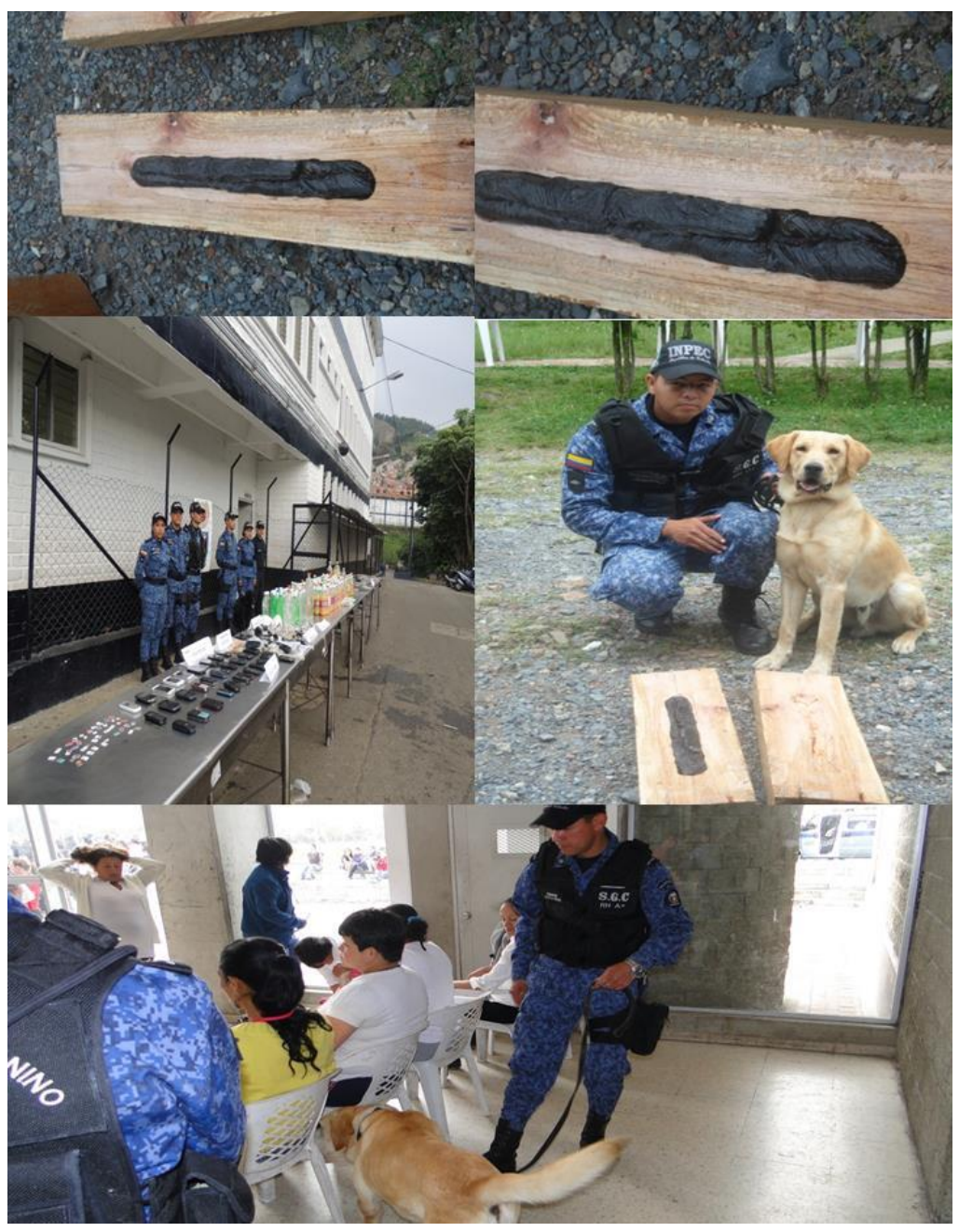
Fuente: Grupo Caninos

Personas judicializadas	
Primer trimestre	137
Segundo trimestre	83



Fuente: Grupo Caninos

Fotos comisos y caletas



Todas estas actividades y resultados es la razón de ser de los binomios caninos presentes en 134 Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional.

**Inspector Wilson Giovanni Arias Montero**  
Responsable Nacional de Guías Caninos

## 9. DATOS RELEVANTES JULIO 2015

